ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Servidores Públicos y dotación para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2022.

1. La Dirección del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015**,** los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), así:

1.1. ASPECTOS GENERALES[1]:

La industria textil experimentó una caída de la demanda a nivel global durante 2021, debido a la pandemia de Covid-19. Si bien ahora, la mayoría de los expertos de la industria auguran una recuperación para el año fiscal 2022, gracias a la reapertura de negocios y puntos de venta en muchos países. Para Grupo Karim's, la empresa líder en el sector de los textiles, con presencia en Honduras, Guatemala, México, y los Estados Unidos, estas son excelentes noticias.

Esa recuperación impulsará las exportaciones textiles en el mundo de manera exponencial a partir de este año. Los problemas de las cadenas de suministro que continúan afectando casi todos los engranajes de las ventas minoristas, la producción, y la fabricación, han causado estragos en las empresas que ya se encontraban en dificultades antes de la pandemia.

Pero para aquellos que ya han comenzado una transición hacia canales afines al comercio electrónico y las tecnologías digitales, junto con la automatización del flujo de trabajo, la nueva normalidad les brinda nuevas oportunidades, estabilidad, y posibilidades de éxito. Para los actores de la industria que permanezcan retenidos por el proceso o la tecnología tradicionales, la carrera por la digitalización seguramente debería ser ahora una prioridad.

Las claves del futuro para el sector textil. Se espera que el tamaño del mercado global de textiles alcance 266,38 mil millones de dólares para 2025

De acuerdo con un estudio realizado por Grand View Research, se espera que la industria registre una tasa de crecimiento anual de 8,9% en los próximos años. Se prevé que los rápidos avances en la impresión digital, junto con su creciente penetración en la industria textil, impulsen el crecimiento del mercado.

También es probable que los desarrollos en los patrones de compra de los consumidores, relacionados con el uso de telas estampadas, tengan un impacto positivo en la demanda de productos durante el período que arranca en este 2022. También se prevé que los avances tecnológicos en las técnicas de impresión, junto con la introducción de impresoras digitales de alta velocidad, por parte de varias empresas, impulsen la adopción digital en los mercados textiles.

El boom del ecommerce también alcanzará a la industria textil

La personalización en la compra de cualquier productos, y los textiles no son la excepción, ha evolucionado en consonancia con las tecnologías que disparó la pandemia. Los consumidores, individuales o corporativos, ahora exigen una experiencia personalizada, ya sean ventas, diseño de productos, o empaque.

La tecnología desarrollada en los últimos dos años brinda una oportunidad para crear productos personalizados en el sector textil. Los canales de venta online también facilitan una conexión de primera mano con los clientes, y eso presenta la oportunidad perfecta para crear lealtad de marca y datos de ventas inteligentes. Al acercarse a los consumidores, se perfecciona el desarrollo de los diseños para recabar datos de ventas más precisos.

Los consumidores se han vuelto más conscientes de las implicaciones ambientales de lo que compran
La sostenibilidad es ahora un tema clave y está impulsando las ventas en el sector textil. La transparencia y mayor sostenibilidad dentro de la cadena de suministro de los tejidos está destinada a una reforma radical. Las decisiones que se toman en cada etapa de la fabricación tienen un impacto ambiental, y los consumidores esperan que el proveedor asuma la responsabilidad.

[1] https://grupokarims.com/gk-blog/es/destacados/perspectivas-para-el-sector-textil-en-2022/

De acuerdo con estudios recientes realizados por Global Fashion Agenda & The Boston Consulting Group, la industria textil tiene muchas razones para poner énfasis en la sostenibilidad, incluida la reducción de costos, la protección del medio ambiente y la buena voluntad sostenida de sus clientes por las prácticas ecológicas.

En resumen, a medida que los modelos de negocio post pandemia evolucionen, una recuperación más sostenible de la cadena de suministro en la industria textil continuará con un impacto significativo en el futuro de la producción de tejidos. Por lo tanto, las empresas deben aprovechar las oportunidades de crecimiento del mercado mundial de textiles y prendas de vestir que aparecerán en este nuevo año.

1.1.1. ACTUALIDAD DEL SECTOR

A juzgar por los sentimientos optimistas con los que ha arrancado el año la industria textil, es posible asegurar que a las telas en general les irá mejor en 2022. La recuperación de la demanda y un mejor desempeño en los últimos tres meses de 2021 han dado nuevas alas de optimismo a la industria.

Para América Latina, la industria de la moda será un punto de recuperación importante para el sector, y según los expertos la región estará lista para recuperarse a lo largo del año, con ventas de moda que superan los niveles de 2019 en un 3%, de acuerdo con el informe The State of Fashion 2022 que realiza McKinsey.

La recuperación será más fuerte en China y Estados Unidos, pero la industria textil latinoamericana también volverá a crecer lo suyo. Las presiones de la cadena de suministro serán el principal desafío, lo que representa un riesgo para el ritmo de la recuperación, ya que se espera que muchas de las empresas aumenten sus precios.

En ese contexto aparecen jugadores importantes, uno de ellos en Centroamérica. Se trata de Grupo Karim’s, la empresa líder en el sector de los textiles, con presencia en Honduras, Guatemala, México, y los Estados Unidos, que lidera la industria gracias a empresas tan importantes de su división de textiles como Karim Textiles, una empresa de manufactura ubicada en el estado de Campeche, y AMMAR Apparel, empresa de manufactura en la ciudad de Calkiní.

Es en parte por estos actores, que la industria del continente ha sido elogiada, y las claves de su éxito son:

- Una buena incorporación al mercado globalizado y la reducción de costos. En el transcurso de las últimas tres décadas, la industria de los textiles se ha vuelto cada vez más globalizada, con procesos a veces dispersos en decenas de países. Los fabricantes latinoamericanos no solo han logrado subirse con agilidad al vagón del comercio mundial de los textiles, sino que también han buscado formas de reducir costos, al tiempo que se mantienen al día con los cambios acelerados en los gustos de los consumidores.

- La búsqueda de reducir los costos de producción, en gran parte en respuesta a la demanda deprimida de los consumidores en el último año, ha sido sin lugar a dudas un impulso inicial para los buenos resultados de la industria en la región. Desde entonces, las empresas han optado por la minimización de costos para dar forma a las decisiones de abastecimiento de los minoristas de telas.

- Aprovechamiento de las tendencias de cambio del suministro en China hacia operaciones latinoamericanas

- Los cambios tecnológicos y las nuevas prácticas de abastecimiento, en gran parte como resultado de cambios en los patrones de demanda de los consumidores globales, han aumentado el atractivo de los centros de producción localizados en otras partes del mundo alejadas de China y otros países asiáticos.

En consecuencia, las estrategias basadas en reducción de costos y mejora tecnológica de los países en desarrollo han hecho prosperar en este mercado a empresas de la región latinoamericana, entre las que destaca el Grupo Karim’s. Al mismo tiempo, esa intensa competencia ha obligado a otros minoristas a ofrecer precios bajos y alta calidad para mantener a los clientes, fomentando la concentración de negocios en la región.

Nuevas y mejoradas prácticas de gestión. Otra de las claves del éxito en la producción de los textiles latinoamericanos ha sido el surgimiento de nuevas prácticas de gestión para hacer frente a los desafíos derivados de los cambios en los patrones de demanda. Las existencias bajas de inventario por parte de los minoristas de una gama cada vez mayor de productos, han generado la necesidad de una rápida reposición de pedidos y envíos frecuentes, pero más pequeños.

El buen manejo de estos cambios ha ejercido presión sobre otros fabricantes en otras regiones que no han podido adaptarse tan bien, como la India, con empresas que ya no podían planificar la producción con mucha anticipación y trabajar de acuerdo con pautas predecibles.

Las claves del éxito de la industria latinoamericana se han consolidado ya como técnicas de producción flexibles que responden bien a los rápidos cambios en las tendencias globales.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS[2]

La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

El Instituto de Exportación de la Moda (INEXMODA) indicó que las ventas de textiles y confecciones el año pasado se situaron en 27,7 billones de pesos, 21% más que en 2020, mientras que el gasto en moda fue de 2,39 billones, 8,9% más que el registrado en enero de 2021. Según la EAE Business School, Bogotá es la segunda ciudad latinoamericana con mayor inversión en moda, con 260 millones de dólares, siendo solo superada por Ciudad de México con 426 millones de dólares.

La industria de la moda también ha reflejado un incremento notorio de sus ventas online. En calzado, por ejemplo, se observó un aumento del 11,2 % y en textil hogar un 19,3% respecto a 2020. Por otro lado, se espera que las ventas/E-commerce, incrementen sus cifras (tabla 1).

Según la EAE Business School, las exportaciones de textiles y confecciones en 2021 ascendieron a 810 millones de dólares, 41% y 11% más que el mismo período de 2020 y 2019 respectivamente.

En cuanto a las importaciones de textiles y confecciones en 2021, estas fueron de 2.534 millones de dólares, 27% más que en 2020 y 19% más que 2019.

Carlos Eduardo Botero Hoyos, Presidente Ejecutivo de Inexmoda se mostró optimista con estas cifras y declaró, “El país tiene una inmensa oportunidad en materia de exportación. La pandemia hizo que los grandes compradores como Estados Unidos y México entendieran que es importante conseguir proveedores mucho más cercanos a sus centros de distribución, y ahí tenemos oportunidad. Hay que seguir profundizando, ya que tenemos calidad para lograr este objetivo”.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf



En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

- INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;

fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

1.2.1. ANALISIS DEL MERCADO ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios y documentos previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, manual de contratación administrativa, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SENA https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=59210 y en la página del SECOP II, SIP-RSR-DIR-062-2022, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2930738&isFromPublicArea=True&isModal=False, respectivamente. Además de solicitar cotización a las empresas del sector relacionado con el objeto a contratar, de conformidad con el Manual de contratación administrativa el área que presenta la necesidad hace uso de la información histórica que el Sena tiene respecto a la contratación del objeto contractual de los últimos 3 años de los datos y la variación del IPC, de igual manera se recibieron cotizaciones mediante página WEB de posibles oferentes LUIS MARIO SUÁREZ NARVAEZ, DIANORA BOTERO RAMIREZ, DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S, CRISALLTEX S.A. y GUILLERMO PULGARIN S.S.A.

De acuerdo con lo anterior, se realiza el cuadro comparativo con la información de los precios históricos + IPC y las cotizaciones recibidas, de igual forma se realiza la revisión y análisis de precios en relación con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el proceso, el procedimiento realizado se encuentra de manera detallada en el **anexo 1: estudio de mercado – cuadro comparativo inicial.** Con el resultado de la revisión, verificación y análisis de precios, se establecieron los valores unitarios estimados; de allí se establecen los precios techo que servirán como base para el presente proceso de selección, así:

LOTE 1 DEPORTIVO

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	SUDADERAS CABALLERO	**CHAQUETA FORRADA TOTALMENTE:** Cuello sport: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello. Manga larga con resorte en puño, corona el diseño, dos bolsillos laterales inferiores con cremalleras y/o ribete, con o sin tapa de acuerdo con el diseño, cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta, pechera cubre cremallera con broche o velcro, orillo interior con resorte y/o cordón con correderas y terminales completos. **PANTALON FORRADO TOTALMENTE:** Bota clásica con resorte o dobladillo según tendencia de moda y cremalleras en los laterales, cintura con resorte y cordón, dos bolsillos laterales con cremallera. **MATERIAL**: Microfibras poliéster 100% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan componentes impermeables y bajo grado de ruido con la fricción. Forro franela algodón poliéster o malla 100% poliéster; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes.	UND	3	142.266	33.371	175.637	526.912
2	PANTALONETA CABALLERO	**ESTILO**: Con resorte y cordón, dos bolsillos laterales, silueta recta y suelta, sesgos decorativos de acuerdo con el diseño y con colores en concordancia, dobladillo en máquina collarín. **MATERIAL**: Microfibra lisa estilo Winner plus, advance o cerrutina, forro en algodón punto sencillo o malla liviana; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes	UND	1	66.925	15.698	82.623	82.623
3	CAMISETAS	**ESTILO:** Camiseta tipo polo Cuello: Cuello combinado en banda interna y cartera interna, montado en máquina collarín. **MANGA:** Corta con dobladillo de 2 cm. En máquina collarín. **SILUETA:** recta para hombre **CALIDAD Y CONFECCIÓN**: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y remates. **COSTURAS:** Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos y pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso. **DOBLADILLO**: 2 cms en máquina collarín. **MATERIALES:** 70% algodón y 30% poliéster. **DISEÑOS Y COLORES:** A escoger **PRESENTAR CARTA DE MATERIALES Y COLORES** (mínimo 5 colores de tendencia). **SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO:** Colores firmes. **HILOS**: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **MARQUILLAS:** En la parte interna, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda e las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.	UND	9	57.916	13.585	71.501	643.508
4	CACHUCHA CABALLERO	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado,	UND	56	21.051	4.938	25.989	1.455.393

		encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente. **MATERIAL**: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.						
5	CACHUCHA DAMA	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente. **MATERIAL**: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.	UND	14	19.248	4.515	23.763	332.683
6	IMPERMEABLE DAMA	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	65.538	15.373	80.911	242.734
7	IMPERMEABLE CABALLERO	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	13	65.538	15.373	80.911	1.051.846
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**4.335.697**

LOTE 2 UNIFORMES

ESTUDIO DE MERCADO					**VALOR ESTIMADO**			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME ENFERMERÍA DAMA	**ESTILO**: Conjunto dos piezas. **BLUSA MUJER:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON MUJER:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes.	CONJUNTO	9	96.731	22.690	119.421	1.074.785
2	UNIFORME ENFERMERÍA HOMBRE	**ESTILO:** Conjunto dos piezas. **BLUSA HOMBRE:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON HOMBRE:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores de ribete cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes	CONJUNTO	9	98.359	23.072	121.430	1.092.874
3	UNIFORME COCINA CABALLERO	**CHAQUETA:** Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4x4cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda, cuello nerú separada en frente, manga larga con doblez a ¾ y bolsillo sobre manga izquierda	CONJUNTO	12	134.197	31.478	165.675	1.988.104

		para guardas termómetro. **PANTALON:** Liso bota recta con dos bolsillos laterales con resorte y cordón. **MICO FRANCES:** Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás, con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobre tapa que cubren las tiras, color blanco, toca con pliegues. MATERIAL: Gabardina tempo. **DISEÑO Y COLORES:** Blanco para la chaqueta y negro para el pantalón.						
4	UNIFORME BELLEZA DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores. MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	CONJUNTO	6	82.811	19.425	102.236	613.417
5	UNIFORME QUIRURGICO DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA MUJER: CUELLO: Escote en "V" con orillo ancho MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados, logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta CUERPO: Recto Sin bolsillos. Logo Sena bordado 3x3 cm parte superior izquierda. MATERIAL: Microfibra verde, tono y colores a escoger (presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	CONJUNTO	6	100.536	23.583	124.119	744.711
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									**5.513.891**

LOTE 3 ROPA CASUAL

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	BLUSA DE CALLE	Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto. Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Mínimo 5 colores de tendencia) Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos. Tallas: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso. La boca de los bolsillos y la pretina deben llevar refuerzo con prensillas. Descripción del material: La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalina, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos con la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo con el uso final. Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino no presente	UND	109	61.378	14.397	75.775	8.259.504

		irregularidad y que se ajuste a cada clima. Solidez del color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costures y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresa, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje Condiciones del Tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de Tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del Producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.						
2	JEAN MUJER	Jean Femenino: Jean cuatro bolsillos tiro alto, medio o bajo a solicitud de usuaria. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Pretina: Clásica con pasadores. Bota: Recta Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca. Descripción del Material: Índigo composición 69% algodón-29% Poliester-2% Elastómero o 98% algongon-2% elastómero-Color azul de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 Hilos urdimbre y Título: 58-6.3% hilos trama y Título: 42-6.3/1forro bolsillo blanco. Accesorios: Cremallera Metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada K, Sticker de cartón con respectivo código de barras. Sujetador plástico. Hilo utilizado en costuras externas: Tex120 Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Accesorios: Cremallera Metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada, Sticker de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador plástico. Condiciones del diseño: La chaqueta y el jean deben formar conjunto por lo que debe haber uniformidad en el tono del índigo y en los tonos de las costuras externas. Presentar carta de materias e hilos. Condiciones del Tallaje: Según el Tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro del jean según lo requiera el usuario. Tiro alto, medio o bajo. Limitaciones de Uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	54	93.439	21.918	115.357	6.229.259
3	VESTIDOS DE CALLE (FEMENINOS)	PUEDE ESTAR CONFORMADO: Chaqueta y pantalón, Vestido entero, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo a (algodón 98%, con mescla de	UND	30	165.864	38.906	204.771	6.143.123

		elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado. COLOR: Surtido a elección según prendas complementarias y gusto del usuario. ESTILO: Pantalón silueta recta o semi recta, con cinturas medias y altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida. Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda VESTIDO ENTERIZO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina strech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: Vestido enterizo corte clásico: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: Falda corte clásico: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos Diferentes, acorde con las tendencias de moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto. CHAQUETA CASUAL Material: Poliéster 100%, Tela Nacional y Calidad Tipo A. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega del mismo, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto.MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo a (algodón 98%, con mescla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado.COLOR: Surtido a elección según prendas complementarias y gusto del usuario.						
4	VESTIDO DE CALLE (FEMENINO) TO	DEBE ESTAR CONFORMADO Y DE GRAN VARIEDAD POR: Chaqueta y pantalón, Vestido entero casual, clásico o informal, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo y (o) (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo A (algodón 98%, con mezcla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, descritos en la etiqueta de las prendas. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio.ESTILO: silueta recta o semi recta, con cinturas medias y altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual, clásico, formal a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida. Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con	UND	20	249.949	58.630	308.578	6.171.568

		repuesto en la prenda VESTIDO ENTERO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina estrech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: Vestido entero o enterizo corte clásico, casual, formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes y acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según su gusto. Estilo: Falda corte clásico, casual formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis (6) estilos diferentes y acorde con las tendencias de la moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
5	BLUSA CALLE TO	DEBE ESTAR CONFORMADO Y DE GRAN VARIEDAD POR: Chaqueta y pantalón, Vestido entero casual, clásico o informal, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo y (o) (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo A (algodón 98%, con mezcla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, descritos en la etiqueta de las prendas. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: silueta recta o semi recta, con cinturas medias y altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual, clásico, formal a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar	UND	20	83.014	19.472	102.487	2.049.736

		perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida.Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda VESTIDO ENTERO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina estrech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril.Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio.Estilo: Vestido entero o enterizo corte clásico, casual, formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes y acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75.Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según su gusto.Estilo: Falda corte clásico, casual formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis (6) estilos diferentes y acorde con las tendencias de la moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas. BLUSA Material: Algodón 100% o lino, Rayón o popelina estrech, Tela Nacional Tipo A, descritas en la etiqueta de la prenda. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: Los estilos pueden ir de lo clásico a lo casual, formal e informal, teniendo en cuenta el tipo de labor, ocasión y gusto del usuario, de igual manera el largo de las mangas puede ir de la corta a la larga con puños de diferentes estilos y con abotonaduras con diseños variados, al igual que los cuellos, y						

		costura con hilo 120. CHAQUETA CASUAL Material: Poliéster 75%, Algodón 25%, Tela Nacional y Calidad Tipo A, descritas en la etiqueta de la prenda. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: El oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda y para el gusto y criterio del usuario. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere el cambio. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
6	GORRO	Definición: Cofia tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca, en microfibra lisa o algodón poliéster, color blanco. Las prendas presentadas deben garantizar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. Costuras: En maquina plana y fileteadora según diseño el diseño. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar los suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agrieten, se abrano se encoja la prenda durante su uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados Diseño y colores: A escoger presentar carta de materiales y colores. Solidez de color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones del tallaje: El producto debe presentar el tamaño adecuado para su uso y buena horma. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	18	18.295	4.291	22.586	406.553

7	PANTALON O FALDA DAMA	ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una linea de bota recta MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad en la ficha de CCE (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². FORRO: Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min. 5 colores de tendencia), en la ficha técnica de CCE mínimo dos (2) modelos, cada uno en dos (2) colores sobrios. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	UND	25	68.707	16.116	84.824	2.120.589
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**31.380.333**

LOTE 4 ROPA FORMAL

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	VESTIDO HOMBRE	Saco: El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones Estilo: Cuello punta. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte interna forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado al lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. Corbata: En seda o mezclas de rayón, poliéster con bajo grado de arrugabilidad. Color: Diseño y colores a escoger, presentar carta de materiales y colores, mínimo cinco (5) colores. PANTALÓN: Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en Nylon No. 3. El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete, uno a cada lado. Pretina: Clásica forrada con pretina preformada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados Material principal: Dacrón poliamidas 60% algodón. Material forro: poliéster, drayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad, color tono a tono con el material principal. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas en hilos acodes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: Negro para pantalón, Gallineto para saco y vino tinto o a escoger para la corbata. Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. Estilo: Cuello: en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura dé tres (3) o cuatro (4) botones.	UND	18	273.630	64.185	337.814	6.080.658

		Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte Interna Forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. Bota: Recta clásica. Descripción del Material: CLIMA FRÍO Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. materiales de moda. CLIMA TEMPLADO: Dacrón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100%. materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.						
2	CAMISA HOMBRE	**Material:** Algodón 100% Color: Para escoger Tallas: Todas las tallas Estilo: Camisa clásica color a escoger, manga larga, con bolsillo superior izquierdo, cuello de dos piezas para corbata con su respectivo botón de ajuste, pespuntes en borde de cuello y puños en manga larga a 1/4", dobladillo de 3/16". Nueve botones de 20 líneas de cuatro orificios en pechera, el del cuello botón Down, cuatro en puño (graduación) y uno en portañuela, dos (2) botones de repuesto en parte trasera de pechera izquierda. La prenda debe traer una etiqueta con las instrucciones que se deben tener en cuenta para el cuidado de este tipo de ropa Marquilla: La prenda debe llevar una marquilla que identifique su fabricante, ubicada en la base del cuello de esta y a su lado se debe traer la talla Acabados: Combinado o de un solo tono. Simetrías en todo el conjunto. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado. Los botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir rematados y limpios. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que se evite se descosan y las prendas no deben presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Garantía: El SENA exige tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	UND	262	88.307	20.714	109.020	28.563.350
3	PANTALON CABALLERO	PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos. Descripción del Material: Materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores, (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escogen. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De	UNIDAD	27	83.041	19.479	102.520	2.768.049

		igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje.						
4	CAMISASTO	Material: Algodón 60% - poliéster 40%, o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, según el clima. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Slim Fit, Regular Fit y Classic Fit Manga corta o manga larga, con cuello para corbata cutaway y/o con cuello de botón, con resina simulada de dos piezas con plumilla delgada autoadhesiva y fusionada, cinta de protección en banda de cuello, pespuntes en borde de cuello y puños, manga larga con puño fusionado con entretela acorde al tejido para botón o mancuernas, con bolsillo superior al lado izquierdo en punta reforzado con entretela en boca del bolsillo, cartera lisa (tipo formal) y/o cartera con pespuntes tipo informal, almilla de tela doble, con tablón o doble tablón y cerrada en los costados con cerradora de codo o costura francesa. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, que mantengan su medida de principio a fin, los cuellos y puños deben ser simétricos, cazar perfectamente, los dobladillos de manga y case de sisas perfectos, las costuras de la prenda en manga y costados deben estar con costura francesa y/o cerradora de codo, estas costuras parejas sin volados, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UNITARIO	54	94.547	22.178	116.725	6.303.156
5	PANTALÓNTO	MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ¼ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la	UNITARIO	45	99.941	23.443	123.384	5.552.285

		Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
6	VESTIDO DE CABALLERO (CONJUNTO SACO Y PANTALON) TO	MATERIAL Algodón 100% tipo A y (o) mezcla de fibras naturales de 60% y 40% fibras sintéticas, descritas en etiqueta de la prenda. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Conjunto completo de saco y pantalón tipo clásico o casual, con manga sastre, portañuela simulada con 2 botones, un bolsillo en pecho al lado izq. de ribete de 1.5 a 3 centímetros de ancho, con bolsillos de ribete de 0.5 centímetros, laterales a nivel de cintura en ambos delanteros y tapa de 6 centímetros de largo, profundidad de bolsillo de 18 centímetros, sin pespuntes visibles. Solapa entre 4 y 7 centímetros en forma de cran con cuello FitzGerald entre 5 y 7 centímetros según talla, pinzas en delanteros al estilo del saco sobre las cuales se centran el bolsillo de pecho y bolsillo de cintura. Pantalón con quiebre, bolsillos laterales sin pespuntes, sin prenses, botones en punta de aletilla (cabeza de pretina) y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en pretina de 3/8 de ancho, fijos en pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas, tiro trasero abierto con pretina forrada y sesgada. Calidad: El forro para la chaqueta debe estar holgado, sin frunces en tensiones de las costures ni apariencias de rasgado o raído de la tela, el forro debe ser suave al tacto, con prense en la espalda para dar holgura, la chaqueta debe traer botón de repuesto, debe tener internamente (en el forro) bolsillo de ribete con botón, el forro no debe quedar visible o por fuera de la chaqueta en ningún caso. Las costuras de las prendas deben ser continuas sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	CONJUNTO	12	326.640	76.619	403.260	4.839.116
7	JEAN HOMBRE	Pantalón Jean Clásico cinco bolsillos Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillo en algodón 70% algodón y 30% poliéster. Bolsillos lo suficientemente profundos de a 26 cm +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca. MATERIAL: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición algodón 100%, color azul, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58-6.3/ 1 hilos trama y titulo 42 – 6.3/1 Hilo utilizado en costura externa: Tex 120 Hilo utilizado en costura interna: Tex 60 o Tex 40 Accesorios: Cremallera metálica en cobre, remache metálico inoxidable, botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico. Etiqueta: La prenda debe traer una etiqueta con las instrucciones que se deben tener en cuenta en el cuidado con este tipo de ropa. Marquilla: La prenda debe llevar una marquilla que identifique su fabricante, y debe traer la talla respectiva Garantía: El SENA exige tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto	UND	224	85.304	20.010	105.314	23.590.264
8	MEDIAS CABALLERO	Los calcetines deben presentar comodidad y buena sujeción en la pierna. Refuerzo en el talón y en la puntera para ofrecer una mayor durabilidad en las zonas de más desgaste. Horma específica de las partes del pie para proporcionar un mejor ajuste. Sujeción en el puente del pie para ofrecer un ajuste firme y con tejido liso. El tejido en la pierna puede ser liso o acanalado. Colores para escoger. Presentar carta de colores. Condiciones del diseño: Las medias presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales y diseño. La horma debe garantizar un excelente ajuste. Condiciones de tallaje: La empresa debe contar con todas las tallas	UNIDAD	3	16.130	3.784	19.913	59.740

		requeridas. Limitaciones de uso: Buena horma y excelente calidad. Presentación del producto: Las medias deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Las medias deben ser presentadas en bolsa.						
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**77.756.619**

LOTE 5 CALZADO

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	CALZADO DE LABOR TO DAMA	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	22	195.607	45.883	241.490	5.312.785
2	CALZADO DE LABOR TO CABALLERO	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía**: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	10	210.369	49.346	259.715	2.597.154
3	TENNIS CABALLERO	**ESTILO:** Capellada en material sintético con características de ligereza y flexibilidad, tipo nobuk o liso y/o con micro mallas, de material textil acojinado, plantilla en celulosa o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, suela de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, entre suela de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, tacón máximo 3cm, materiales con buena absorción y excelente des absorción, horma con excelente calzabilidad. **COLORES:** Variados.	PAR	4	160.771	37.712	198.482	793.930
4	ZAPATOS DE ENFERMERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla de armado en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	6	145.471	34.123	179.594	1.077.564

5	ZAPATOS LABOR PELUQUERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES**: Blanco/Negro	PAR	6	145.471	34.123	179.594	1.077.564
6	ZAPATOS DE ENFERMERIA CABALLERO	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	6	149.629	35.098	184.728	1.108.366
7	ZAPATOS DE LABOR COCINA CABALLERO	ESTILO: Mocasin, capellada eva inyectada, alta resistencia con alta fija al suelo, suela resina de caucho expandida (EVA), con alta fijaciòn al suelo, tacon altura màxima 2cm, plantilla de presentaciòn o sobre plantilla material visco elàstico absorvedor de impacto anatòmico que brinde confort, con excelente calzabilidad COLORES: Negro CONDICIONES: El calzado debe llevar en su parte inferior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro, y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	PAR	8	126.782	29.739	156.521	1.252.165
8	ZAPATO DE CUERO DAMA	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario.	PAR	84	148.373	34.804	183.177	15.386.840
9	ZAPATO DE CUERO CABALLERO	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario. **Color**: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios y uso de prendas complementarias. Estilo: Puede ir desde lo clásico a lo casual elegante en colores sobrios y de moda acorde con las tendencias. De igual manera el tacón puede ir desde el 3 ½ al 7 ½ para la elección de los usuarios. Los diseños deben tener disponibilidad de tallas que pueden ir desde la 34 al 44 El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle. Color: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios.	PAR	68	151.780	35.603	187.383	12.742.010
10	BOTAS DE CAUCHO DAMA	**Descripción:** Calzado de seguridad que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan afectar los pies, algunas incorporan elementos para proteger contra atrapamiento en la punta y propiedades dieléctricas. Materiales: Inyectadas en PVC O cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrilonitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. Puntera: Alta resistencia en duralón 100% poliéster. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Suela: Antideslizante resistente a la abrasión. **Color:** Debe ser afin con las actividades a desarrollar CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Los fabricantes ofrecen diferentes alturas para la caña de la bota, dependiendo del uso se debe indicar su altura. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Pueden traer refuerzo en la puntera y en el talón para proteger el pie de posibles golpes. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1741 (1982) Establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las Botas de caucho para seguridad industrial, respecto a material, piezas, terminado; resistencia a la tensión, a la elongación y a la flexión. La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de Seguridad NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de pr**otección Individual. Calzado de**	PAR	31	153.993	36.122	190.115	5.893.566

		Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad.						
11	BOTAS DE CAUCHO CABALLERO	**Descripción:** Calzado de seguridad que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan afectar los pies, algunas incorporan elementos para proteger contra atrapamiento en la punta y propiedades dieléctricas. Materiales: Inyectadas en PVC O cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrilonitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos Puntera: Alta resistencia en duralón 100% poliéster. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. **Suela:** Antideslizante resistente a la abrasión. Color: Café o Siena. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Los fabricantes ofrecen diferentes alturas para la caña de la bota, dependiendo del uso se debe indicar su altura. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Pueden traer refuerzo en la puntera y en el talón para proteger el pie de posibles golpes. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1741 (1982) Establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las botas de caucho para seguridad industrial, respecto a material, piezas, terminado; resistencia a la tensión, a la elongación y a la flexión. La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de Seguridad NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de Seguridad.	PAR	97	155.198	36.404	191.603	18.585.447
12	BOTAS DE CUERO HOMBRE	**Definición.:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345. Materiales: Capellada en Cuero-graso/Nobuck/con reflectivo para mayor visibilidad. Forro: Material textil tejido 100% Poliéster. Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos-ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. Costura: Doble, hilos de nylon. Puntera: No metálica (composite). Forro Puntera: Alta resistencia en duralon 100% Poliéster. Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. Cordones: 100% poliéster con puntera de acetato. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Ojáleles para cordones: Plásticos. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Otras características varían entre los fabricantes en cuanto a materiales de forro, plantillas y diseños para buscar confort y suavidad. Color: Café NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad. NTC-ISO 20344:2007, Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. (ISO 20344:2004/Amd. 1:2007). La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de seguridad	PAR	253	233.951	54.877	288.829	73.073.723
13	BOTAS DE CUERO MUJER	**Definición:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345.MATERIALES: Capellada en Cuero con forro textil interno, material textil tejido 100% poliéster graso, calibre 1.8 – 2.0 mm. Suela: Poliuretano (PU), resistente a Hidrocarburos (R.H.) inyectada directamente al corte. Puntera: No metálica (composite). Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón.Plantilla: En poliuretano para mayor confort.Ojáleles para cordones: Poliester sencillo termoplástico de alta densidad y riata. Cordones: 100% Poliester con puntera de acetato. Lengüeta: Acolchada, material textil y sintético.Cuello: Anatómico tela sintética en poliéster-PVC.Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. **Color**: Café	PAR	57	232.068	54.436	286.503	16.330.680
14	ZAPATO DE CUERO CABALLERO (TO)	**"Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino, plena flor o flor corregida, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capella. Con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando funcionalidad, comodidad y confort al pie del usuario. **Color**: El proveedor debe tener por lo menos siete colores (7) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda elegir según prendas complementarias su gusto o criterio. Estilo: Debe ir desde lo clásico, formal e informal, casual o elegante por lo menos siete (7) tipos de colores, tonalidades y diseños de cada estilo o siete (7) referencias de cada estilo, acorde con las tendencias a la moda. El proveedor debe tener en disponibilidad para darle la oportunidad a todos los usuarios, los diseños deben tener disponibilidad de tallas que deben ir desde el 38 al 43. El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle y las normas técnicas existentes para la actualidad. **Garantía**: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de	PAR	118	205.348	48.168	253.516	29.914.869

		fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 **CUERO.** ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas."						
15	ZAPATO DE CUERO DAMA (TO)	Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino, plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad funcionalidad y confort al pie del usuario. Color: El proveedor por lo menos siete (7) tipos de colores, siete (7) tonalidades y siete (7) diseños para que el usuario pueda elegir según prendas complementarias su gusto o criterio. Estilo: Puede ir desde lo clásico a lo casual formal e informal y elegante, en colores sobrios variedad de tonalidades y acorde con la moda y las tendencias de actualidad, de igual manera el tacón debe ir desde el 3 ½ al 7 ½ para la elección de las usuarias, en los diseños el proveedor debe tener disponibilidad en más de siete (7) referencias de cada estilo y las tallas que deben ir desde la 34 al 40. El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle y las demás existentes en la actualidad. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	44	171.432	40.213	211.645	9.312.369
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**194.459.032**

LOTE 6 UNIFORMES DE LABOR

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) CABALLERO	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en “V”, en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el	CONJUNTO	4	103.984	24.391	128.375	513.499

		tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.						
2	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) DAMA	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en "V", en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	CONJUNTO	8	103.984	24.391	128.375	1.026.999
3	OVEROL CABALLERO (TO)	Material: Jean o Dril vulcano o raza nacional de tacto suave, con solidez en el color y uniformidad en el tono de la tela. **COLOR:** El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio y área de labor. **ESTILO:** Enterizo con cuello nerú con exten sión y velcro en la punta para ajuste, manga larga o corta según clima especialidad y oficio (1) bolsillo superior (2) bolsillos inferiores tipo parche, botonadura en frente o cierre escondidos, si lleva cierre, éste de llevar doble deslizador cara a cara, sin logo, (2) bolsillos a los costados a nivel de rodilla tipo parche con tapa y velcro, la bota del pantalón debe ser ajustable con cremallera, la cintura posterior debe ir resortada para ajuste. **Calidad:** case entre tiros y entrepierna del pantalón perfectos con presilla interna de refuerzo, todos los bolsillos deben ir presillados, las costuras de tiro trasero entrepierna y costado deben hacerse en máquina cerradora de codo. Los pespuntes de la prenda deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, si lleva botón, estos deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. **NORMAS TECNICAS**: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UND	23	108.904	25.545	134.450	3.092.345
4	OVEROL CABALLERO	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.	UND	102	108.904	25.545	134.450	13.713.877
5	OVEROL DAMA	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros	UND	15	110.350	25.885	136.235	2.043.522

		en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.						
6	CHALECO DAMA	DISEÑO: Chaleo escote en "V",cremallera frontal platica, bolsillos de fuelle con tapa, Logo sena bordado 4cm x 4cm en delantero izquierdo bordado en espalda con el nombre del cargo. COLOR: Presentar carta de colores. CALIDAD Y CONFECCION: Prendas que guarden simetrìa, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos, excelente calidad en tècnicas de confecciòn, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentaciòn de las muestras. De igual manera se deberà entregar la producciòn solicitada en caso de ser seleccionado, buenos remates.TALLA: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. COSTURAS: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran, Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o encontrarse con el color de los materiales. DESCRIPCION DEL MATERIAL: Dril peso gramo por metro cuadrado mìnimo 250 grs/m2 ligamento SARGA 3x1 COMPOSICION: 100% Algodòn peso 272/8.0 Grm x m2/Onz x Y2, tejido diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y titulo 133--40.0/2 ALGRdo +- 5%, Hilos trama y titulo 53-- 25.0/2 ALG Odo +- 5% presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten clima. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO: Colores firme. SISTEMA DE BROCHES O CIERRE DE TAPAS: Puede ser broche o velcro, tambièn pueden proponer bolsillos con cremalleras. HILOS: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberàn ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. MARQUILLA: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composiciòn del material y talla. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estàndares de calidad en materiales. Diseño y confecciòn, la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe cortar con todas la curva de tallaje de los diseños seleccionados, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que corrspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma. LIMITACIONES DE USO: Las prendas debe presentar excelente calidad en confecciòn patronaje y presentaciòn.PRESENTACIÒN DEL PRODUCTO: Las prendas deberàn ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producciòn de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	1	97.817	22.945	120.761	120.761
7	BLUSA Y/O DELANTAL DAMA	DESCRIPCION TECNICA: Delanteros: 2 piezas con botonadura con cortes para entalle. Dos (2) bolsillos inferiores, un (1) bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo, cuello sastre o smoking, Espaldar con cortes para entalle,cinturon posterior con 2 botones y ojales.Mangas corta para clima càlido. Insumos: Botòn plastico de dos (2) o cuatro (4) ojos 15mm de diametro color blanco. DESCRIPCION DEL MATERIAL: Dacròn 100% algodòn, en color blanco para clima càlido hizo utilizado en constura externos text 120. hilo utilizado en costuras internas text 60 o text 40. MARQUILLAS: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composiciòn de materiales, instructores de cuidado y tall. CONDICIONES DE DISEÑO: Largo total de bata 3/4 manga corta. CONDICIONES DE TALLAJE: Segùn el tallaje que menje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los ususarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales segùn se requiera. CALIDAD Y CONFECCION: Prendas que guarden simetria, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en tècnicas de confecciòn, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentaciòn de las muestras. De igual manera se deberà entregar los productos solicitada en caso de ser seleccionados. Buenos remates.COSTURAS: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos,torcidos o pliegues debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.LIMITACIONES DE USO: El patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome. Entalle femenino mediante cortes. Deben presentar excelente calidad en confecciòn,materiales e insumos.PRESENTACION DEL PRODUCTO: Las prendas deberàn ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producciòn de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	161	17.960	4.213	22.173	3.569.853
8	BLUSA Y/O DELANTAL CABALLERO	DISEÑO: Chaleo escote en "V",cremallera frontal platica, bolsillos de fuelle con tapa, Logo sena bordado 4cm x 4cm en delantero izquierdo bordado en espalda con el nombre del cargo. COLOR: Presentar carta de colores. CALIDAD Y CONFECCION: Prendas que guarden simetrìa, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos, excelente calidad en tècnicas de confecciòn, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentaciòn de las muestras. De igual manera se deberà entregar la producciòn solicitada en caso de ser seleccionado, buenos remates.TALLA: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. COSTURAS: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran, Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o encontrarse con el color de los materiales. DESCRIPCION DEL MATERIAL: Dril peso gramo por metro cuadrado mìnimo 250 grs/m2 ligamento SARGA 3x1 COMPOSICION: 100% Algodòn peso 272/8.0 Grm x m2/Onz x Y2, tejido diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y titulo 133--40.0/2 ALGRdo +- 5%, Hilos trama y titulo 53-- 25.0/2 ALG Odo +- 5% presente muy poca	UND	290	17.960	4.213	22.173	6.430.170

		arrugabilidad y que se ajusten clima. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO: Colores firme. SISTEMA DE BROCHES O CIERRE DE TAPAS: Puede ser broche o velcro, tambièn pueden proponer bolsillos con cremalleras. HILOS: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberàn ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. MARQUILLA: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composiciòn del material y talla. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estàndares de calidad en materiales. Diseño y confecciòn, la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe cortar con todas la curva de tallaje de los diseños seleccionados, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que corrspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma. LIMITACIONES DE USO: Las prendas debe presentar excelente calidad en confecciòn patronaje y presentaciòn.PRESENTACIÒN DEL PRODUCTO: Las prendas deberàn ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producciòn de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.						
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**30.511.025**

Valor total de todos los lotes (1, 2, 3,4,5 y 6), **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 343.956.597)**. Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible de la entidad es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 139.599.000), el cual no es suficiente para adquirir la totalidad de la ropa de trabajo para los servidores públicos y la dotación para los trabajadores oficiales, la Coordinadora del Grupo Gestión Talento Humano, brinda las indicaciones para que se realice el proceso solo con las prendas de vestir hasta donde alcanza el presupuesto disponible; por lo anterior se excluyen del lote 6 para el primer proceso las blusa y/o delantal dama y caballero, y el lote 5 correspondiente a calzado completamente; en consecuencia, se realizan los ajustes correspondientes los cuales se pueden evidenciar en el **Anexo 1: estudio de mercado - cuadro comparativo definitivo publicado en la selección abreviada de menor cuantía SAMC-RSR-DIR-070-2022,** con el siguiente resultado:

LOTE 1 DEPORTIVO

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	SUDADERAS CABALLERO	**CHAQUETA FORRADA TOTALMENTE:** Cuello sport: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello. Manga larga con resorte en puño, corona el diseño, dos bolsillos laterales inferiores con cremalleras y/o ribete, con o sin tapa de acuerdo con el diseño, cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta, pechera cubre cremallera con broche o velcro, orillo interior con resorte y/o cordón con correderas y terminales completos. **PANTALON FORRADO TOTALMENTE:** Bota clásica con resorte o dobladillo según tendencia de moda y cremalleras en los laterales, cintura con resorte y cordón, dos bolsillos laterales con cremallera. **MATERIAL**: Microfibras poliéster 100% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan componentes impermeables y bajo grado de ruido con la fricción. Forro franela algodón poliéster o malla 100% poliéster; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes.	UND	3	142.266	33.371	175.637	526.912
2	PANTALONETA CABALLERO	**ESTILO**: Con resorte y cordón, dos bolsillos laterales, silueta recta y suelta, sesgos decorativos de acuerdo con el diseño y con colores en concordancia, dobladillo en máquina collarín. **MATERIAL**: Microfibra lisa estilo Winner plus, advance o cerrutina, forro en algodón punto sencillo o malla liviana; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes	UND	1	66.925	15.698	82.623	82.623
3	CAMISETAS	**ESTILO:** Camiseta tipo polo Cuello: Cuello combinado en banda interna y cartera interna, montado en máquina collarín. **MANGA:** Corta con dobladillo de 2 cm. En máquina collarín. **SILUETA:** recta para hombre **CALIDAD Y CONFECCIÓN**: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y remates. **COSTURAS:** Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos y pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso. **DOBLADILLO**: 2 cms en máquina collarín. **MATERIALES:** 70% algodón y 30% poliéster. **DISEÑOS Y COLORES:** A escoger **PRESENTAR CARTA DE MATERIALES Y COLORES** (mínimo 5 colores de tendencia). **SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO:** Colores firmes. **HILOS**: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **MARQUILLAS:** En la parte interna, debe contener	UND	9	57.916	13.585	71.501	643.508

		marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda e las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.						
4	CACHUCHA CABALLERO	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente. **MATERIAL**: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.	UND	56	21.051	4.938	25.989	1.455.393
5	CACHUCHA DAMA	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente. **MATERIAL**: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.	UND	14	19.248	4.515	23.763	332.683
6	IMPERMEABLE DAMA	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	65.538	15.373	80.911	242.734
7	IMPERMEABLE CABALLERO	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	13	65.538	15.373	80.911	1.051.846
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**4.335.697**

LOTE 2 UNIFORMES

ESTUDIO DE MERCADO					**VALOR ESTIMADO**			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME ENFERMERÍA DAMA	**ESTILO**: Conjunto dos piezas. **BLUSA MUJER:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON MUJER:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes.	CONJUNTO	9	96.731	22.690	119.421	1.074.785
2	UNIFORME ENFERMERÍA HOMBRE	**ESTILO:** Conjunto dos piezas. **BLUSA HOMBRE:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON HOMBRE:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores de ribete cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora.	CONJUNTO	9	98.359	23.072	121.430	1.092.874

		DISEÑO Y COLORES: A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes						
3	UNIFORME COCINA CABALLERO	**CHAQUETA:** Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4x4cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda, cuello nerú separada en frente, manga larga con doblez a ¾ y bolsillo sobre manga izquierda para guardas termómetro. **PANTALON:** Liso bota recta con dos bolsillos laterales con resorte y cordón. **MICO FRANCES:** Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás, con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobre tapa que cubren las tiras, color blanco, toca con pliegues. MATERIAL: Gabardina tempo. **DISEÑO Y COLORES:** Blanco para la chaqueta y negro para el pantalón.	CONJUNTO	12	134.197	31.478	165.675	1.988.104
4	UNIFORME BELLEZA DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores. MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	CONJUNTO	6	82.811	19.425	102.236	613.417
5	UNIFORME QUIRURGICO DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA MUJER: CUELLO: Escote en "V" con orillo ancho MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados, logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta CUERPO: Recto Sin bolsillos. Logo Sena bordado 3x3 cm parte superior izquierda. MATERIAL: Microfibra verde, tono y colores a escoger (presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	CONJUNTO	6	100.536	23.583	124.119	744.711
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**5.513.891**

LOTE 3 ROPA CASUAL

ESTUDIO DE MERCADO					**VALOR ESTIMADO**			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	BLUSA DE CALLE	Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes. Manga: Corta o larga de acuerdo con el clima y al diseño del conjunto. Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Mínimo 5 colores de tendencia) Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas bien terminadas y sin hilos sueltos. Tallas: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso. La boca de los bolsillos y la pretina deben llevar refuerzo con prensillas. Descripción del material: La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalina, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos en la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Cumplir con los requisitos establecidos con la Norma Técnica Colombiana ICONTEC 703-1 y 703-2. Requisitos mínimos de acuerdo con el uso final.	UND	109	61.378	14.397	75.775	8.259.504

		Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de características superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino no presente irregularidad y que se ajuste a cada clima. Solidez del color al lavado: Colores firmes. Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto. Hilos: Los hilos utilizados para las costures y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresa, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje Condiciones del Tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de Tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del Producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.						
2	JEAN MUJER	Jean Femenino: Jean cuatro bolsillos tiro alto, medio o bajo a solicitud de usuaria. Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Pretina: Clásica con pasadores. Bota: Recta Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca. Descripción del Material: Índigo composición 69% algodón-29% Poliester-2% Elastómero o 98% algongon-2% elastómero-Color azul de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 Hilos urdimbre y Título: 58-6.3% hilos trama y Título: 42-6.3/1forro bolsillo blanco. Accesorios: Cremallera Metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada K, Sticker de cartón con respectivo código de barras. Sujetador plástico. Hilo utilizado en costuras externas: Tex120 Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Accesorios: Cremallera Metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada, Sticker de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador plástico. Condiciones del diseño: La chaqueta y el jean deben formar conjunto por lo que debe haber uniformidad en el tono del índigo y en los tonos de las costuras externas. Presentar carta de materias e hilos. Condiciones del Tallaje: Según el Tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro del jean según lo requiera el usuario. Tiro alto, medio o bajo. Limitaciones de Uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	54	93.439	21.918	115.357	6.229.259

3	VESTIDOS DE CALLE (FEMENINOS)	PUEDE ESTAR CONFORMADO: Chaqueta y pantalón, Vestido entero, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo a (algodón 98%, con mescla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado. COLOR: Surtido a elección según prendas complementarias y gusto del usuario. ESTILO: Pantalón silueta recta o semi recta, con cinturas medias y altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida. Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda VESTIDO ENTERIZO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina strech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: Vestido enterizo corte clásico: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: Falda corte clásico: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos Diferentes, acorde con las tendencias de moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto. CHAQUETA CASUAL Material: Poliéster 100%, Tela Nacional y Calidad Tipo A. Color: Surtido a elección según prendas complementarias Estilo: El oferente debe disponer de por lo menos cuatro estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega del mismo, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto.MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo a (algodón 98%, con mescla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado.COLOR: Surtido a elección según prendas complementarias y gusto del usuario.	UND	30	165.864	38.906	204.771	6.143.123
4	VESTIDO DE CALLE (FEMENINO) TO	DEBE ESTAR CONFORMADO Y DE GRAN VARIEDAD POR: Chaqueta y pantalón, Vestido entero casual, clásico o informal, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo y (o) (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo A (algodón 98%, con mezcla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, descritos en la etiqueta de las prendas. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio.ESTILO: silueta recta o semi recta, con cinturas medias y altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual, clásico, formal a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y	UND	20	249.949	58.630	308.578	6.171.568

		puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida. Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda VESTIDO ENTERO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina estrech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: Vestido entero o enterizo corte clásico, casual, formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes y acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según su gusto. Estilo: Falda corte clásico, casual formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis (6) estilos diferentes y acorde con las tendencias de la moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
5	BLUSA CALLE TO	DEBE ESTAR CONFORMADO Y DE GRAN VARIEDAD POR: Chaqueta y pantalón, Vestido entero casual, clásico o informal, falda y blusa, Chaqueta formal e informal, Vestido de jeans completo y (o) (jeans y blusa) MATERIAL: Lino natural 100%, jeans tipo A (algodón 98%, con mezcla de elastano 2%). Algodón 80/20, popelina estrech con composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, descritos en la etiqueta de las prendas. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: silueta recta o semi recta, con cinturas medias y	UND	20	83.014	19.472	102.487	2.049.736

		altas con diferentes tipos de bolsillos y pretinas anatómicas variando de lo casual, clásico, formal a lo informal, chaqueta forrada o con costuras sesgadas o entalegadas. Los cuellos y puños, los dobladillos de manga y las sisas deben casar perfectamente, los pespuntes de las prendas superiores e inferiores deben ser continuos sin empates ni remates visibles y que mantengan su medida.Los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda VESTIDO ENTERO Material: Lino frescura, Algodón 80/20, linos (Florence), popelina estrech, composiciones de algodón 98% con mezcla de elastano 2%, dril licrado, linos o dril.Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio.Estilo: Vestido entero o enterizo corte clásico, casual, formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes y acorde con las tendencias de moda actual. FALDA: Material: Algodón 98% con mezcla de elastano 2% o dril licrado o lino, Tela Nacional y Calidad Tipo A, con costura en hilo 75.Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según su gusto.Estilo: Falda corte clásico, casual formal e informal, el oferente debe disponer de por lo menos más de seis (6) estilos diferentes y acorde con las tendencias de la moda actual. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas. BLUSA Material: Algodón 100% o lino, Rayón o popelina estrech, Tela Nacional Tipo A, descritas en la etiqueta de la prenda. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: Los estilos pueden ir de lo clásico						

		a lo casual, formal e informal, teniendo en cuenta el tipo de labor, ocasión y gusto del usuario, de igual manera el largo de las mangas puede ir de la corta a la larga con puños de diferentes estilos y con abotonaduras con diseños variados, al igual que los cuellos, y costura con hilo 120. CHAQUETA CASUAL Material: Poliéster 75%, Algodón 25%, Tela Nacional y Calidad Tipo A, descritas en la etiqueta de la prenda. Color: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. Estilo: El oferente debe disponer de por lo menos más de seis estilos diferentes, acorde con las tendencias de moda y para el gusto y criterio del usuario. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere el cambio. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
6	GORRO	Definición: Cofia tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca, en microfibra lisa o algodón poliéster, color blanco. Las prendas presentadas deben garantizar máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. Costuras: En maquina plana y fileteadora según diseño el diseño. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar los suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agrieten, se abrano se encoja la prenda durante su uso. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados Diseño y colores: A escoger presentar carta de materiales y colores. Solidez de color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones del tallaje: El producto debe presentar el tamaño adecuado para su uso y buena horma.	UND	18	18.295	4.291	22.586	406.553

		Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.						
7	PANTALON O FALDA DAMA	ESTILO: FALDA O PANTALÓN Clásicos y/o modernos conservando una linea de bota recta MATERIALES Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo, Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad en la ficha de CCE (i) 65% poliéster y 35% viscosa (± 3 puntos porcentuales), peso: mínimo 170 g/m², (ii) 65% poliéster, 32% viscosa (± 3 puntos porcentuales) y mínimo 3% elastómero. Peso: mínimo 195 g/m². FORRO: Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min. 5 colores de tendencia), en la ficha técnica de CCE mínimo dos (2) modelos, cada uno en dos (2) colores sobrios. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	UND	25	68.707	16.116	84.824	2.120.589
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**31.380.333**

LOTE 4 ROPA FORMAL

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	VESTIDO HOMBRE	Saco: El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones Estilo: Cuello punta. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte interna forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado al lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. Corbata: En seda o mezclas de rayón, poliéster con bajo grado de arrugabilidad. Color: Diseño y colores a escoger, presentar carta de materiales y colores, mínimo cinco (5) colores. PANTALÓN: Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en Nylon No. 3. El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete, uno a cada lado. Pretina: Clásica forrada con pretina preformada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados Material principal: Dacrón poliamidas 60% algodón. Material forro: poliéster, drayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad, color tono a tono con el material principal. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas en hilos acodes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: Negro para pantalón, Gallineto para saco y vino tinto o a escoger para la corbata. Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, que los conserve limpios y en buen estado hasta su	UND	18	273.630	64.185	337.814	6.080.658

		destino final. El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones. Estilo: Cuello: en ángulo. Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda. Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero. Manga: Sastre con abertura dé tres (3) o cuatro (4) botones. Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas. Parte Interna Forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo. PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados. Bota: Recta clásica. Descripción del Material: CLIMA FRÍO Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. materiales de moda. CLIMA TEMPLADO: Dacrón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100%. materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.							
2	CAMISA HOMBRE	**Material:** Algodón 100% Color: Para escoger Tallas: Todas las tallas Estilo: Camisa clásica color a escoger, manga larga, con bolsillo superior izquierdo, cuello de dos piezas para corbata con su respectivo botón de ajuste, pespuntes en borde de cuello y puños en manga larga a 1/4", dobladillo de 3/16". Nueve botones de 20 líneas de cuatro orificios en pechera, el del cuello botón Down, cuatro en puño (graduación) y uno en portañuela, dos (2) botones de repuesto en parte trasera de pechera izquierda. La prenda debe traer una etiqueta con las instrucciones que se deben tener en cuenta para el cuidado de este tipo de ropa Marquilla: La prenda debe llevar una marquilla que identifique su fabricante, ubicada en la base del cuello de esta y a su lado se debe traer la talla Acabados: Combinado o de un solo tono. Simetrías en todo el conjunto. Con buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado. Los botones deben ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir rematados y limpios. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que se evite se descosan y las prendas no deben presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. Garantía: El SENA exige tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	UND	262	88.307	20.714	109.020	28.563.350
3	PANTALON CABALLERO	PANTALÓN Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores. Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos. Descripción del Material: Materiales de moda. CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda. Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada. Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela. Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela. Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad. Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores, (Min 5 colores de tendencia). Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.	UNIDAD	27	83.041	19.479	102.520	2.768.049

		Limitaciones de uso: Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escogen. Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectiva porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en porta vestido o en bolsa de la marca en cada traje.						
4	CAMISAS TO	Material: Algodón 60% - poliéster 40%, o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, según el clima. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Slim Fit, Regular Fit y Classic Fit Manga corta o manga larga, con cuello para corbata cutaway y/o con cuello de botón, con resina simulada de dos piezas con plumilla delgada autoadhesiva y fusionada, cinta de protección en banda de cuello, pespuntes en borde de cuello y puños, manga larga con puño fusionado con entretela acorde al tejido para botón o mancuernas, con bolsillo superior al lado izquierdo en punta reforzado con entretela en boca del bolsillo, cartera lisa (tipo formal) y/o cartera con pespuntes tipo informal, almilla de tela doble, con tablón o doble tablón y cerrada en los costados con cerradora de codo o costura francesa. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, que mantengan su medida de principio a fin, los cuellos y puños deben ser simétricos, cazar perfectamente, los dobladillos de manga y case de sisas perfectos, las costuras de la prenda en manga y costados deben estar con costura francesa y/o cerradora de codo, estas costuras parejas sin volados, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UNITARIO	54	94.547	22.178	116.725	6.303.156
5	PANTALÓN TO	MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ¼ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre	UNITARIO	45	99.941	23.443	123.384	5.552.285

		Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
6	VESTIDO DE CABALLERO (CONJUNTO SACO Y PANTALON) TO	MATERIAL Algodón 100% tipo A y (o) mezcla de fibras naturales de 60% y 40% fibras sintéticas, descritas en etiqueta de la prenda. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Conjunto completo de saco y pantalón tipo clásico o casual, con manga sastre, portañuela simulada con 2 botones, un bolsillo en pecho al lado izq. de ribete de 1.5 a 3 centímetros de ancho, con bolsillos de ribete de 0.5 centímetros, laterales a nivel de cintura en ambos delanteros y tapa de 6 centímetros de largo, profundidad de bolsillo de 18 centímetros, sin pespuntes visibles. Solapa entre 4 y 7 centímetros en forma de cran con cuello FitzGerald entre 5 y 7 centímetros según talla, pinzas en delanteros al estilo del saco sobre las cuales se centran el bolsillo de pecho y bolsillo de cintura. Pantalón con quiebre, bolsillos laterales sin pespuntes, sin prenses, botones en punta de aletilla (cabeza de pretina) y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en pretina de 3/8 de ancho, fijos en pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas, tiro trasero abierto con pretina forrada y sesgada. Calidad: El forro para la chaqueta debe estar holgado, sin frunces en tensiones de las costures ni apariencias de rasgado o raído de la tela, el forro debe ser suave al tacto, con prense en la espalda para dar holgura, la chaqueta debe traer botón de repuesto, debe tener internamente (en el forro) bolsillo de ribete con botón, el forro no debe quedar visible o por fuera de la chaqueta en ningún caso. Las costuras de las prendas deben ser continuas sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor que no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	CONJUNTO	12	326.640	76.619	403.260	4.839.116
7	JEAN HOMBRE	Pantalón Jean Clásico cinco bolsillos Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillo en algodón 70% algodón y 30% poliéster. Bolsillos lo suficientemente profundos de a 26 cm +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca. MATERIAL: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición algodón 100%, color azul, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58-6.3/ 1 hilos trama y titulo 42 – 6.3/1 Hilo utilizado en costura externa: Tex 120 Hilo utilizado en costura interna: Tex 60 o Tex 40 Accesorios: Cremallera metálica en cobre, remache metálico inoxidable, botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico. Etiqueta: La prenda debe traer una etiqueta con las instrucciones que se deben tener en cuenta en el cuidado con este tipo de ropa. Marquilla: La prenda debe llevar una marquilla que identifique su fabricante, y debe traer la talla respectiva Garantía: El SENA exige tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, por lo que se requiere hacer cambio del producto	UND	224	85.304	20.010	105.314	23.590.264
8	MEDIAS CABALLERO	Los calcetines deben presentar comodidad y buena sujeción en la pierna. Refuerzo en el talón y en la puntera para ofrecer una mayor durabilidad en las zonas de más desgaste. Horma específica de las partes del pie para proporcionar un mejor ajuste. Sujeción en el puente del pie para ofrecer un ajuste firme y con	UNIDAD	3	16.130	3.784	19.913	59.740

		tejido liso. El tejido en la pierna puede ser liso o acanalado. Colores para escoger. Presentar carta de colores. Condiciones del diseño: Las medias presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales y diseño. La horma debe garantizar un excelente ajuste. Condiciones de tallaje: La empresa debe contar con todas las tallas requeridas. Limitaciones de uso: Buena horma y excelente calidad. Presentación del producto: Las medias deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Las medias deben ser presentadas en bolsa.						
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**77.756.619**

LOTE 5 UNIFORMES DE LABOR

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) CABALLERO	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en "V", en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	CONJUNTO	4	103.984	24.391	128.375	513.499
2	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) DAMA	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en "V", en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	CONJUNTO	8	103.984	24.391	128.375	1.026.999
3	OVEROL CABALLERO (TO)	Material: Jean o Dril vulcano o raza nacional de tacto suave, con solidez en el color y uniformidad en el tono de la tela. **COLOR:** El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio y área de labor. **ESTILO:** Enterizo con cuello nerú con exten sión y velcro en la punta para ajuste, manga larga o corta según clima especialidad y oficio (1) bolsillo superior (2) bolsillos inferiores tipo parche, botonadura en frente o cierre escondidos, si lleva cierre, éste de llevar doble deslizador cara a cara, sin logo, (2) bolsillos a los costados a nivel de rodilla tipo parche con tapa y velcro, la bota del pantalón debe ser ajustable con cremallera, la cintura posterior debe ir resortada para ajuste. **Calidad:** case entre tiros y entrepierna del pantalón perfectos con presilla interna de refuerzo, todos los bolsillos deben ir presillados, las costuras de tiro trasero entrepierna y costado deben hacerse en máquina cerradora de codo. Los pespuntes de la prenda deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, si lleva botón, estos deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. **NORMAS TECNICAS**: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide	UND	23	108.904	25.545	134.450	3.092.345

		el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
4	OVEROL CABALLERO	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.	UND	102	108.904	25.545	134.450	13.713.877
5	OVEROL DAMA	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.	UND	15	110.350	25.885	136.235	2.043.522
6	CHALECO DAMA	DISEÑO: Chaleo escote en "V",cremallera frontal platica, bolsillos de fuelle con tapa, Logo sena bordado 4cm x 4cm en delantero izquierdo bordado en espalda con el nombre del cargo. COLOR: Presentar carta de colores. CALIDAD Y CONFECCION: Prendas que guarden simetria, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos, excelente calidad en tècnicas de confecciòn, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentaciòn de las muestras. De igual manera se deberà entregar la producciòn solicitada en caso de ser seleccionado, buenos remates.TALLA: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. COSTURAS: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran, Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o encontrarse con el color de los materiales. DESCRIPCION DEL MATERIAL: Dril peso gramo por metro cuadrado mìnimo 250 grs/m2 ligamento SARGA 3x1 COMPOSICION: 100% Algodòn peso 272/8.0 Grm x m2/Onz x Y2, tejido diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y titulo 133--40.0/2 ALGRdo +- 5%, Hilos trama y titulo 53-- 25.0/2 ALG Odo +- 5% presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten clima. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO: Colores firme. SISTEMA DE BROCHES O CIERRE DE TAPAS: Puede ser broche o velcro, tambièn pueden proponer bolsillos con cremalleras. HILOS: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberàn ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. MARQUILLA: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composiciòn del material y talla. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estàndares de calidad en materiales. Diseño y confecciòn, la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe cortar con todas la curva de tallaje de los diseños seleccionados, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que corrspondan por antropometria del servidor público destinatario de la misma. LIMITACIONES DE USO: Las prendas debe presentar excelente calidad en confecciòn patronaje y presentaciòn.PRESENTACIÒN DEL PRODUCTO: Las prendas deberàn ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producciòn de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	UND	1	97.817	22.945	120.761	120.761
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									**20.511.002**

Así las cosas, se estima el valor total del proceso y del contrato en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE**

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 139.497.542).

No. DE LOTE	NOMBRE	VALOR EN PESOS
LOTE 1	DEPORTIVO	4.335.697
LOTE 2	UNIFORMES	5.513.891
LOTE 3	ROPA CASUAL	31.380.333
LOTE 4	ROPA FORMAL	77.756.619
LOTE 5	UNIFORME DE LABOR	20.511.002
TOTAL, INCLUIDO IVA		**139.497.542**

Teniendo en cuenta que los lotes 1, 2 y 5, detallados en el cuadro anterior, fueron declarados desiertos, mediante Resolución de declaratoria desierta No. 66-01063 del17 de agosto de 2022, se realiza ajuste al cuadro comparativo definitivo, el cual, para el proceso en mención de mínima cuantía, sera el siguiente:

LOTE 1 DEPORTIVO

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	SUDADERAS CABALLERO	**CHAQUETA FORRADA TOTALMENTE:** Cuello sport: Con repise de ¼ de pulgada en el borde del cuello. Manga larga con resorte en puño, corona el diseño, dos bolsillos laterales inferiores con cremalleras y/o ribete, con o sin tapa de acuerdo con el diseño, cremallera plástica o material sintético para cierre frontal de chaqueta, pechera cubre cremallera con broche o velcro, orillo interior con resorte y/o cordón con correderas y terminales completos. **PANTALON FORRADO TOTALMENTE:** Bota clásica con resorte o dobladillo según tendencia de moda y cremalleras en los laterales, cintura con resorte y cordón, dos bolsillos laterales con cremallera. **MATERIAL**: Microfibras poliéster 100% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan componentes impermeables y bajo grado de ruido con la fricción. Forro franela algodón poliéster o malla 100% poliéster; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes.	UND	3	142.266	33.371	175.637	526.912
2	PANTALONETA CABALLERO	**ESTILO**: Con resorte y cordón, dos bolsillos laterales, silueta recta y suelta, sesgos decorativos de acuerdo con el diseño y con colores en concordancia, dobladillo en máquina collarín. **MATERIAL**: Microfibra lisa estilo Winner plus, advance o cerrutina, forro en algodón punto sencillo o malla liviana; etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y talla. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores (mínimo 5 colores de tendencia), colores firmes	UND	1	66.925	15.698	82.623	82.623
3	CAMISETAS	**ESTILO:** Camiseta tipo polo Cuello: Cuello combinado en banda interna y cartera interna, montado en máquina collarín. **MANGA:** Corta con dobladillo de 2 cm. En máquina collarín. **SILUETA:** recta para hombre **CALIDAD Y CONFECCIÓN**: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y remates. **COSTURAS:** Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos y pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante su uso. **DOBLADILLO**: 2 cms en máquina collarín. **MATERIALES:** 70% algodón y 30% poliéster. **DISEÑOS Y COLORES:** A escoger **PRESENTAR CARTA DE MATERIALES Y COLORES** (mínimo 5 colores de tendencia). **SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO:** Colores firmes. **HILOS**: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar. **MARQUILLAS:** En la parte interna, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda e las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.	UND	9	57.916	13.585	71.501	643.508
4	CACHUCHA CABALLERO	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente. **MATERIAL**: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.	UND	56	21.051	4.938	25.989	1.455.393
5	CACHUCHA DAMA	**ESTILO:** Diseño de seis (6) cascos, 4 ojetes bordados, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico, con logo Sena bordado en frente.	UND	14	19.248	4.515	23.763	332.683

		MATERIAL: Dril vulcano 100% y sesgos en costuras. Etiqueta de la composición de los materiales con especificaciones de lavado y talla. **COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores.						
6	IMPERMEABLE DAMA	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	3	65.538	15.373	80.911	242.734
7	IMPERMEABLE CABALLERO	Diseño: Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. Manga: Larga con dobladillo. Color: Amarillo. Calidad y confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. Uniones: Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas. MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. Limitaciones de uso: Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	UNIDAD	13	65.538	15.373	80.911	1.051.846
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**4.335.697**

LOTE 2 UNIFORMES

ESTUDIO DE MERCADO					**VALOR ESTIMADO**			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME ENFERMERÍA DAMA	**ESTILO**: Conjunto dos piezas. **BLUSA MUJER:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON MUJER:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes.	CONJUNTO	9	96.731	22.690	119.421	1.074.785
2	UNIFORME ENFERMERÍA HOMBRE	**ESTILO:** Conjunto dos piezas. **BLUSA HOMBRE:** cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados, manga corta, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3x3cm en parte superior izquierda. **PANTALON HOMBRE:** Bota recta con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos posteriores de ribete cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. **MATERIAL:** Microfibra lisa antifluido. Costuras en máquina plana y fileteadora o cerradora. **DISEÑO Y COLORES:** A escoger, presentar carta de materiales y colores, colores firmes	CONJUNTO	9	98.359	23.072	121.430	1.092.874
3	UNIFORME COCINA CABALLERO	**CHAQUETA:** Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4x4cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda, cuello nerú separada en frente, manga larga con doblez a ¾ y bolsillo sobre manga izquierda para guardas termómetro. **PANTALON:** Liso bota recta con dos bolsillos laterales con resorte y cordón. **MICO FRANCES:** Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atrás, con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobre tapa que cubren las tiras, color blanco, toca con pliegues. MATERIAL: Gabardina tempo. **DISEÑO Y COLORES:** Blanco para la chaqueta y negro para el pantalón.	CONJUNTO	12	134.197	31.478	165.675	1.988.104
4	UNIFORME BELLEZA DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas. BLUSA MUJER: CUELLO: cuellos o escotes de acuerdo con diseños presentados. MANGA: manga corta. CUERPO: Con entalle en costados, cremallera invisible en un costado, con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALÓN MUJER: Bota recta con dos	CONJUNTO	6	82.811	19.425	102.236	613.417

		bolsillos delanteros, cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta. CUERPO: Recto. Con bolsillos. Logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. DISEÑOS: A escoger. Presentar como mínimo cinco (5) diseños diferentes de tendencia. Presentar carta de materiales y colores. MATERIAL: Microfibra lisa antifluido. Tono y colores a escoger. (Presentar carta de materiales y colores). COLOR: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Largos de costuras uniformes en un mismo tramo. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Solidez de Color al lavado: Colores firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de esta. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.						
5	UNIFORME QUIRURGICO DAMA	ESTILO: Conjunto dos piezas estilo cirugía. BLUSA MUJER: CUELLO: Escote en “V” con orillo ancho MANGA: Manga corta. CUERPO: Sin entalle en costados, logo Sena bordado de 3 X 3 cm en parte superior izquierda. PANTALON MUJER: Bota recta con dos bolsillos cintura con elástico y tiras o cordón para amarrar. BLUSA HOMBRE: CUELLO: Escote en V. MANGA: Corta CUERPO: Recto Sin bolsillos. Logo Sena bordado 3x3 cm parte superior izquierda. MATERIAL: Microfibra verde, tono y colores a escoger (presentar carta de materiales y colores). GORRO: Tipo cirugía con tiras para amarrar en la nuca. TAPABOCAS O MASCARILLA: Pieza rectangular con tiras o elástico para sostener. Presentar carta de materiales y colores. COLOR: Verde. Presentar carta de materiales y colores. COSTURAS: En máquina plana y fileteadora o cerradora. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo. Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y tonos. Solidez de Color al lavado: Colores Firmes. Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras deberán ser del color del material principal a utilizar. Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. Condiciones de tallaje: A pesar de que no se requiere entalle para las prendas femeninas, deberán ser trabajadas con un cuadro de tallas femeninas a parte de las prendas masculinas. Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada conjunto debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	CONJUNTO	6	100.536	23.583	124.119	744.711
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**5.513.891**

LOTE 3 UNIFORMES DE LABOR

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	**NOMBRE DEL ELEMENTO**	**DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) CABALLERO	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en “V”, en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.	CONJUNTO	4	103.984	24.391	128.375	513.499
2	UNIFORME DE LABOR ASEADOR (TO) DAMA	MATERIAL: Anti fluidos y antimicrobial, para el uso adecuado en la labor requerida y del área asignada y teniendo en cuenta la normatividad vigente de bioseguridad y a las implementadas de acuerdo con el área de salud y seguridad en el trabajo de la empresa compradora. COLOR: El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio de labor. ESTILO: Conjunto pantalón y blusa, deben ir con dos colores combinados Con cuello falso en “V”, en esta parte debe ir confeccionado sin entorches, bolsas o arrugas, el escote la blusa o camisa debe ir por encima de la sisa, manga corta con falso puño o puño, (2) Bolsillos inferiores y un (1) superior izquierdo, éstos deben guardar o esconder las costuras internas (sin mostrar excesos de tela) preferiblemente con presillas en la boca del bolsillo. La blusa femenina debe ir con cremallera en el costado para facilitar la postura, abertura por los costados en el ruedo o telovit, sin logos, el dobladillo de las blusas debe conservar la medida del doblez sin entorches. Pantalón, Tipo sudadera, debe ir resortado en cintura, con cordón interno para graduar, bolsillos laterales tipo ojal, bolsillos traseros tipo parche, costados con vena para dar realce, bota semi recta. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el	CONJUNTO	8	103.984	24.391	128.375	1.026.999

		tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, el grosor de la vena de ser parejo en todo el costado, la bolsa del bolsillo debe ir entalegada, la boca del bolsillo con presillas. Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto.						
3	OVEROL CABALLERO (TO)	Material: Jean o Dril vulcano o raza nacional de tacto suave, con solidez en el color y uniformidad en el tono de la tela. **COLOR:** El proveedor debe tener gran variedad de colores y tonalidades para que el usuario pueda elegir según su gusto o criterio y área de labor. **ESTILO:** Enterizo con cuello nerú con exten sión y velcro en la punta para ajuste, manga larga o corta según clima especialidad y oficio (1) bolsillo superior (2) bolsillos inferiores tipo parche, botonadura en frente o cierre escondidos, si lleva cierre, éste de llevar doble deslizador cara a cara, sin logo, (2) bolsillos a los costados a nivel de rodilla tipo parche con tapa y velcro, la bota del pantalón debe ser ajustable con cremallera, la cintura posterior debe ir resortada para ajuste. **Calidad:** case entre tiros y entrepierna del pantalón perfectos con presilla interna de refuerzo, todos los bolsillos deben ir presillados, las costuras de tiro trasero entrepierna y costado deben hacerse en máquina cerradora de codo. Los pespuntes de la prenda deben ser continuos sin empates ni remates visibles, manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, si lleva botón, estos deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. **NORMAS TECNICAS**: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	UND	23	108.904	25.545	134.450	3.092.345
4	OVEROL CABALLERO	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.	UND	102	108.904	25.545	134.450	13.713.877
5	OVEROL DAMA	DESCRIPCION TECNICA: Overol enterizo con cremallera sintètica dobel servicio. Desde el cuello hasta +- 17 cm arriba del tiro. Bolsillo todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizados, distribuidos asì: Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras, dos (2) bolsillos traseros de parche, dos (2) cremalleras laterales para pasamanos, dos (2) bolsillos delanteros en pantalòn. CUELLO: Tipo militar o camisero. PANTALON: Con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas. MANGA: Larga. Resorte en cintura posterior. Costuras cerradas en cerradora de codo con hilos al tono de la tela. Bordado en bolsillo superior izquierdo con lo SENA de 4CM x 4CM y cargo,. Color del bordado a escoger.MARQUILLA: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla. MATERIAL: Divulcano o similar. COLOR: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.PESO:Gramos por metro cuadrado minimo de 250 gr/m2, ligamentos SARGA 3x1. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estandares de calidad en materiales,diseño y confecciòn. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor público destinatario de la misma.LIMITACIONES DE USO: Daños en las consturas, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger. PRESENTACION DEL PRODUCTO: La muestra fisica a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotaciòn deberà ser entregadas en bolsa de la marca por separado.	UND	15	110.350	25.885	136.235	2.043.522
6	CHALECO DAMA	DISEÑO: Chaleo escote en "V",cremallera frontal platica, bolsillos de fuelle con tapa, Logo sena bordado 4cm x 4cm en delantero izquierdo bordado en espalda con el nombre del cargo. COLOR: Presentar carta de colores. CALIDAD Y CONFECCION: Prendas que guarden simetria, empalmes en	UND	1	97.817	22.945	120.761	120.761

		cortes, prendas sin hilos sueltos, excelente calidad en tècnicas de confecciòn, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentaciòn de las muestras. De igual manera se deberà entregar la producciòn solicitada en caso de ser seleccionado, buenos remates.TALLA: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. COSTURAS: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran, Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono o encontrarse con el color de los materiales. DESCRIPCION DEL MATERIAL: Dril peso gramo por metro cuadrado mìnimo 250 grs/m2 ligamento SARGA 3x1 COMPOSICION: 100% Algodòn peso 272/8.0 Grm x m2/Onz x Y2, tejido diagonal 3x1 derecho. Hilos urdimbre y titulo 133--40.0/2 ALGRdo +- 5%, Hilos trama y titulo 53-- 25.0/2 ALG Odo +- 5% presente muy poca arrugabilidad y que se ajusten clima. SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO: Colores firme. SISTEMA DE BROCHES O CIERRE DE TAPAS: Puede ser broche o velcro, tambièn pueden proponer bolsillos con cremalleras. HILOS: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberàn ser del color o conservar contraste con el material principal a utilizar. MARQUILLA: En la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composiciòn del material y talla. CONDICIONES DEL DISEÑO: Las prendas presentadas deben garantizar los màximos estàndares de calidad en materiales. Diseño y confecciòn, la horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.CONDICIONES DEL TALLAJE: El proveedor debe cortar con todas la curva de tallaje de los diseños seleccionados, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario. El proveedor debe garantizar los ajustes que corrspondan por antropometria del servidor público destinatario de la misma. LIMITACIONES DE USO: Las prendas debe presentar excelente calidad en confecciòn patronaje y presentaciòn.PRESENTACIÒN DEL PRODUCTO: Las prendas deberàn ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producciòn de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.							
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA									**20.511.002**

Así las cosas, se estima el valor total del proceso y del contrato en la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($30.360.590).**

No. DE LOTE	NOMBRE	VALOR EN PESOS
LOTE 1	DEPORTIVO	4.335.697
LOTE 2	UNIFORMES	5.513.891
LOTE 5	UNIFORME DE LABOR	20.511.002
TOTAL, INCLUIDO IVA		**30.360.590**

Debido a que en el proceso MC-RSR-DIR-100-2022, no fue incluido el calzado por que no se contaban con los recursos disponibles y teniendo en cuenta que desde la Dirección General asignaron recursos se realizará un nuevo proceso de selección para la adquisición del calzado así:

LOTE 1 CALZADO HOMBRE

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CALZADO DE LABOR TO CABALLERO	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía**: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	4	115.020	26.980	142.000	568.000

2	ZAPATO DE CUERO CABALLERO	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario. **Color**: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios y uso de prendas complementarias. Estilo: Puede ir desde lo clásico a lo casual elegante en colores sobrios y de moda acorde con las tendencias. De igual manera el tacón puede ir desde el 3 ½ al 7 ½ para la elección de los usuarios. Los diseños deben tener disponibilidad de tallas que pueden ir desde la 34 al 44 El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle. Color: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios.	PAR	38	129.600	30.400	160.000	6.080.000
3	BOTAS DE CUERO HOMBRE	**Definición.:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345. Materiales: Capellada en Cuero-graso/Nobuck/con reflectivo para mayor visibilidad. Forro: Material textil tejido 100% Poliéster. Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos-ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. Costura: Doble, hilos de nylon. Puntera: No metálica (composite). Forro Puntera: Alta resistencia en duralon 100% Poliéster. Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. Cordones: 100% poliéster con puntera de acetato. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Ojáleles para cordones: Plásticos. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Otras características varían entre los fabricantes en cuanto a materiales de forro, plantillas y diseños para buscar confort y suavidad. Color: Café NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad. NTC-ISO 20344:2007, Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. (ISO 20344:2004/Amd. 1:2007). La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de seguridad	PAR	88	188.730	44.270	233.000	20.504.000
4	ZAPATO DE CUERO CABALLERO (TO)	**"Material:** (100% cuero) ver anexo ficha técnica	PAR	42	129.600	30.400	160.000	6.720.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**33.872.000**

LOTE 2 CALZADO DAMA

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CALZADO DE LABOR TO DAMA	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	8	115.020	26.980	142.000	1.136.000
2	ZAPATO DE CUERO DAMA	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (	PAR	44	129.600	30.400	160.000	7.040.000

		100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario.						
3	BOTAS DE CUERO MUJER	**Definición:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345.MATERIALES: Capellada en Cuero con forro textil interno, material textil tejido 100% poliéster graso, calibre 1.8 – 2.0 mm. Suela: Poliuretano (PU), resistente a Hidrocarburos (R.H.) inyectada directamente al corte. Puntera: No metálica (composite). Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón.Plantilla: En poliuretano para mayor confort.Ojáleles para cordones: Poliester sencillo termoplástico de alta densidad y riata. Cordones: 100% Poliester con puntera de acetato. Lengüeta: Acolchada, material textil y sintético.Cuello: Anatómico tela sintética en poliéster-PVC.Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. **Color**: Café	PAR	20	188.730	44.270	233.000	4.660.000
4	ZAPATO DE CUERO DAMA (TO)	"Material: (100% cuero) ver anexo ficha técnica	PAR	16	129.600	30.400	160.000	2.560.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**15.396.000**

LOTE 3 CALZADO DE LABOR

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ZAPATOS DE ENFERMERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla de armado en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	2	120.690	28.310	149.000	298.000
2	ZAPATOS DE ENFERMERIA CABALLERO	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	2	120.690	28.310	149.000	298.000
3	ZAPATOS LABOR PELUQUERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES**: Blanco/Negro	PAR	2	118.260	27.740	146.000	292.000
4	ZAPATOS DE LABOR COCINA CABALLERO	ESTILO: Mocasin, capellada eva inyectada, alta resistencia con alta fija al suelo, suela resina de caucho expandida (EVA), con alta fijaciòn al suelo, tacon altura màxima 2cm, plantilla de presentaciòn o sobre plantilla material visco elàstico absorvedor de impacto anatòmico que brinde confort, con excelente calzabilidad COLORES: Negro CONDICIONES: El calzado debe llevar en su parte inferior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro, y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	PAR	4	118.260	27.740	146.000	584.000
5	BOTAS DE CAUCHO DAMA	**Descripción:** Calzado de seguridad que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan afectar los pies, algunas incorporan elementos para proteger contra atrapamiento en la punta y propiedades dieléctricas. Materiales: Inyectadas en PVC O cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrilonitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. Puntera: Alta resistencia en duralón 100% poliéster. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Suela: Antideslizante resistente a la abrasión. **Color:** Debe ser afin con las actividades a desarrollar CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Los fabricantes ofrecen diferentes alturas para la caña de la bota, dependiendo del uso se debe indicar su altura. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Pueden traer refuerzo en la puntera y en el talón para proteger el pie de posibles golpes. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1741 (1982) Establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las Botas de caucho para seguridad industrial, respecto a material, piezas, terminado; resistencia a la tensión, a la elongación y a la flexión. La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de Seguridad NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de p**rotección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad.**	PAR	12	81.000	19.000	100.000	1.200.000
6	BOTAS DE CAUCHO CABALLERO	**Descripción:** Calzado de seguridad que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan afectar los pies, algunas incorporan elementos para proteger contra atrapamiento en la punta y propiedades dieléctricas. Materiales: Inyectadas en PVC O cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrilonitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos Puntera: Alta resistencia en duralón 100% poliéster. Plantilla:	PAR	32	81.000	19.000	100.000	3.200.000

		En poliuretano para mayor confort. **Suela:** Antideslizante resistente a la abrasión. Color: Café o Siena. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN EL DISEÑO: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Los fabricantes ofrecen diferentes alturas para la caña de la bota, dependiendo del uso se debe indicar su altura. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Pueden traer refuerzo en la puntera y en el talón para proteger el pie de posibles golpes. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 1741 (1982) Establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las botas de caucho para seguridad industrial, respecto a material, piezas, terminado; resistencia a la tensión, a la elongación y a la flexión. La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de Seguridad NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de Seguridad.						
7	TENNIS CABALLERO	**ESTILO:** Capellada en material sintético con características de ligereza y flexibilidad, tipo nobuk o liso y/o con micro mallas, de material textil acojinado, plantilla en celulosa o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, suela de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, entre suela de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, tacón máximo 3cm, materiales con buena absorción y excelente des absorción, horma con excelente calzabilidad. **COLORES:** Variados.	PAR	2	129.600	30.400	160.000	320.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**6.192.000**

Se estima el valor total del proceso y del contrato en la suma de ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($55.460.000).***

No. DE LOTE Y/O NOMBRE	VALOR EN PESOS
LOTE 1 CALZADO HOMBRE	$ 33.872.000
LOTE 2 CALZADO DAMA	$ 15.396.000
LOTE 3 CALZADO DE LABOR	$ 6.192.000
TOTAL, INCLUIDO IVA	**$ 55.460.000**

Conforme a lo anterior, y debido a que se publicó el proceso y no se recibieron oferta para los procesos MC-RSR-DIR-133-2022 y MC-RSR-DIR-146-2022, en consecuencia se realizó reunión con los posibles proveedores en la cual se pudo constatar que los precios cotizados en el mes de marzo, están desactualizados, por la temporada han presentado incremento de manera sustancial, por lo que se realizaron los ajustes correspondientes, conforme a la información entregada por los posibles proveedores y se determinó publicar un nuevo proceso de selección de mínima cuantía por lotes, en la cual se deben dejar las botas de caucho por fuera del nuevo proceso, para cuando se disponga de recursos, teniendo en cuenta, que el presupuesto disponible no es suficiente, con el objetivo de lograr cumplir las metas planteadas por la entidad y dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con dotación y ropa de trabajo.

Ver Anexo 1: estudio de mercado. *El cual hace parte integral del procedimiento de planeación y documentos previos del proceso de selección.*

LOTE 1 CALZADO CUERO HOMBRE

	ESTUDIO DE MERCADO				KOSTA AZUL				DOTACIÓN INTEGRAL				VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ZAPATO DE CUERO CABALLERO	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario. **Color**: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios y uso de prendas complementarias. Estilo: Puede ir desde lo clásico a lo casual elegante en colores sobrios y de moda acorde con las tendencias. De igual manera el tacón puede ir desde el 3 ½ al 7 ½ para la elección de los usuarios. Los diseños deben tener disponibilidad de tallas que pueden ir desde la 34 al 44 El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle. Color: estos deben ser de gran variedad para dar oportunidad a todos los usuarios.	PAR	38	172.368	40.432	212.800	8.086.400	172.442	40.449	212.891	8.089.858	172.405	40.441	212.846	8.088.129
2	ZAPATO DE CUERO CABALLERO (TO)	**"Material:** (100% cuero) ver anexo ficha técnica	PAR	42	172.368	40.432	212.800	8.937.600	172.442	40.449	212.891	8.941.422	172.405	40.441	212.846	8.939.511
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**17.024.000**				**17.031.280**				**17.027.640**

LOTE 2 CALZADO CUERO DAMA

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ZAPATO DE CUERO DAMA	**Material :** (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino , plena flor o flor corregida,, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada; con plantilla (almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando comodidad y confort al pie del usuario.	PAR	44	172.405	40.441	212.846	9.365.224
2	ZAPATO DE CUERO DAMA (TO)	*Material: (100% cuero) ver anexo ficha técnica	PAR	16	172.405	40.441	212.846	3.405.536
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**12.770.760**

LOTE 3 CALZADO CABALLERO

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CALZADO DE LABOR TO CABALLERO	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía**: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	6	172.368	40.432	212.800	1.276.800
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**1.276.800**

LOTE 4 CALZADO DAMA

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CALZADO DE LABOR TO DAMA	**Zapato:** con talón cerrado en cuero liviano, con suela antideslizante, resistente a los químicos, protección anti-impacto, anti-penetración, antiestática y dieléctrica. **ESTILO**: el proveedor debe tener las opciones de tipo bota o mocasín para escogencia del usuario criterio y según su labor. **Garantía:** La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL METODO DEL FLEXOMETRO; NTC-ISO 20344:2007 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL. METODOS DE ENSAYO PARA CALZADO; NTC-ISO 20345:2007 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL. CALZADO DE SEGURIDAD. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado", y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.	PAR	8	121.500	28.500	150.000	1.200.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**1.200.000**

LOTE 5 BOTAS DE CUERO MUJER

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BOTAS DE CUERO MUJER	**Definición:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345.MATERIALES: Capellada en Cuero con forro textil interno, material textil tejido 100% poliéster graso, calibre 1.8 – 2.0 mm. Suela: Poliuretano (PU), resistente a Hidrocarburos (R.H.) inyectada directamente al corte. Puntera: No metálica (composite). Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Ojáleles para cordones: Poliéster sencillo termoplástico de alta densidad y riata. Cordones: 100% Poliéster con puntera de acetato. Lengüeta: Acolchada, material textil y sintético. Cuello: Anatómico tela sintética en poliéster-PVC. Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. **Color**: Café	PAR	20	202.500	47.500	250.000	5.000.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**5.000.000**

LOTE 6 BOTAS DE CUERO HOMBRE

ESTUDIO DE MERCADO					VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BOTAS DE CUERO HOMBRE	**Definición.:** Calzado de seguridad. Calzado, que incorpora elementos para proteger al usuario de las lesiones que puedan ocasionar los accidentes, equipados con puntera de seguridad, diseñados para ofrecer protección frente al impacto, cuando se ensayen con un nivel de energía de, al menos, 200 J y frente a la compresión, cuando se ensayen con una carga de compresión de, al menos, 15 kN. Calzado que puede ser eléctricamente aislante si cumple con las especificaciones de la norma NTC ISO 20345. Materiales: Capellada en Cuero-graso/Nobuck/con reflectivo para mayor visibilidad. Forro: Material textil tejido 100% Poliéster. Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos-ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. Costura: Doble, hilos de nylon. Puntera: No metálica (composite). Forro Puntera: Alta resistencia en duralon 100% Poliéster. Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón. Cordones: 100% poliéster con puntera de acetato. Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Ojáleles para cordones: Plásticos. La suela debe ser antiderrapante ya que su uso está especificado para superficies húmedas o deslizantes. Otras características varían entre los fabricantes en cuanto a materiales de forro, plantillas y diseños para buscar confort y suavidad. Color: Café NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad. NTC-ISO 20344:2007. Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. (ISO 20344:2004/Amd. 1:2007). La norma NTC 2257 establece las condiciones generales y los requisitos que deben cumplir las punteras protectoras (materiales, dimensiones, resistencia a la compresión, resistencia al impacto, resistencia a la corrosión) y entre suelas (tamaño, resistencia a la corrosión, resistencia a la penetración, resistencia a la fatiga por flexión, materiales) para calzado de seguridad	PAR	88	202.500	47.500	250.000	22.000.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**22.000.000**

LOTE 7 LABOR VARIOS

ESTUDIO DE MERCADO					DOTACIÓN INTEGRAL				VALOR ESTUDIO DE MERCADO MARZO 2022				VALOR ESTIMADO			
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION DETALLADA (FICHA TECNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ZAPATOS DE ENFERMERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla de armado en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	2	145.742	34.186	179.928	359.856	120.690	28.310	149.000	298.000	133.216	31.248	164.464	298.000
2	ZAPATOS DE ENFERMERIA CABALLERO	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES:** Blanco/Negro	PAR	2	145.742	34.186	179.928	359.856	120.690	28.310	149.000	298.000	133.216	31.248	164.464	298.000
3	ZAPATOS LABOR PELUQUERIA DAMA	**ESTILO:** Mocasín o de amarrar, en cuero calibre 12-14, forro en cuero 100% en badana o vaquetón o piel de cerdo, plantilla en celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada, suela en caucho vulcanizado antideslizante, tacón altura máxima de 2cm y/o corrido, base tacón ancha, plantilla de presentación en material visco elástico absorbente de impacto, excelente calzabilidad, modelos variados; la preforma debe corresponder a la altura del quiebre de la horma. **COLORES**: Blanco/Negro	PAR	2	145.742	34.186	179.928	359.856	118.260	27.740	146.000	292.000	132.001	30.963	162.964	292.000
4	ZAPATOS DE LABOR COCINA CABALLERO	ESTILO: Mocasin, capellada eva inyectada, alta resistencia con alta fija al suelo, suela resina de caucho expandida (EVA), con alta fijaciòn al suelo, tacon altura màxima 2cm, plantilla de presentaciòn o sobre plantilla material visco elàstico absorvedor de impacto anatòmico que brinde confort, con excelente calzabilidad COLORES: Negro CONDICIONES: El calzado debe llevar en su parte inferior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro, y la suela, así como el país donde se produce el zapato.	PAR	4	118.260	27.740	146.000	584.000	118.260	27.740	146.000	584.000	118.260	27.740	146.000	584.000
5	TENNIS CABALLERO	**ESTILO:** Capellada en material sintético con características de ligereza y flexibilidad, tipo nobuk o liso y/o con micro mallas, de material textil acojinado, plantilla en celulosa o materiales de características similares, preformadas a la altura de la horma utilizada, suela de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, entre suela de peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, tacón máximo 3cm, materiales con buena absorción y excelente des absorción, horma con excelente calzabilidad. **COLORES:** Variados.	PAR	2	205.311	48.159	253.470	506.940	162.000	38.000	200.000	400.000	183.655	43.080	226.735	400.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								**2.170.508**				**1.872.000**				**1.872.000**

Se estima el valor total del proceso y del contrato en la suma de ***SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($61.147.200).***

No. DE LOTE Y/O NOMBRE	VALOR EN PESOS
LOTE 1 CALZADO CUERO HOMBRE	17.027.640
LOTE 2 CALZADO CUERO DAMA	12.770.760

LOTE 3 CALZADO CABALLERO	1.276.800
LOTE 4 CALZADO DAMA	1.200.000
LOTE 5 BOTAS DE CUERO MUJER	5.000.000
LOTE 6 BOTAS DE CUERO HOMBRE	22.000.000
LOTE 7 LABOR VARIOS	1.872.000
TOTAL, INCLUIDO IVA	**$ *61.147.200***

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para cada lote en el proceso de contratación para la adquisición de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Servidores Públicos y dotación para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2022, es de suma importancia la adquisición, teniendo en cuenta que es la base para garantizar el cumplimiento de la Ley y el derecho de los servidores públicos y trabajadores oficiales.

Las características, condiciones y especificaciones técnicas, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y financiera, que pueden desarrollar el proceso de adquisición de ropa de trabajo a la que tienen derecho los Servidores Públicos y dotación para los Trabajadores Oficiales del SENA Regional Risaralda para la vigencia 2022, en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad requiere.

Por lo anterior, se recomienda a los posibles oferentes revisar, leer y analizar de manera integral todos los documentos del proceso y el pliego electrónico que se establezca en SECOP II, para que se presenten y garanticen el cumplimiento de las condiciones, especificaciones técnicas, experiencia y los requisitos habilitantes, conforme a las condiciones el proceso.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos en su etapa precontractual y post contractual, además de las obligaciones inherentes a la ejecución y posterior liquidación del contrato en los casos que aplique.

1.4. MARCO NORMATIVO[3]

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021 y demás decretos reglamentarios.

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en: LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: “(...) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo."

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos

[3] Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales

de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: "ARTÍCULO 170. En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes." "(...) ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA expidió la Resolución 001182 del 14 de junio de 2006 "Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA", siendo modificada por la Resolución 2644 del 2 de diciembre 2016, a partir de lo acordado en acta de concertación laboral suscrita con los sindicatos SINDESENA, SETRASENA y SINSINDESENA, el 22 de septiembre de 2015 con relación a la Ropa de Trabajo y Elementos de Protección indicándose: "2.13 El SENA actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección de acuerdo con las normas legales de la siguiente forma: // a) A más tardar en el mes de marzo de 2016 se actualizará el Manual de ropa de trabajo y elementos de protección para todas las especialidades del nivel instructor, así como la actualización de las respectivas fichas técnicas.// b) Durante el segundo semestre de 2016, se actualizará el Manual de Ropa de Trabajo y elementos de protección para aquellos niveles de empleo que se encuentran incorporados en el mismo manual, los cuales tienen en cuenta el lugar en donde se desempeña, naturaleza de sus funciones, y las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.(...); de igual manera frente al acto administrativo se expresó: "4.3 "...El SENA a 30 de junio de 2016, revisará y expedirá una nueva Resolución que adicione la Resolución 1182 de 2006 sobre elementos de protección personal, incluyendo las nuevas necesidades de los grupos ocupacionales.

Que la Resolución No. 1649 de 2019 resolvió modificar las Resoluciones 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y sus características que se entregan a título de ropa de trabajo de los empleados públicos pertenecientes al nivel de empleo de instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, conforme al Anexo de la presente resolución denominado "Manual de Ropa de Trabajo del SENA.

Así mismo, el SENA y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA – SINTRASENA- mediante Convención Colectiva de trabajo estimaron en su artículo 79 una dotación anual de Ropa de Trabajo y de buena calidad

ARTÍCULO 79. DOTACIONES El SENA dotará de ropa adecuada de trabajo y de buena calidad al personal de trabajadores oficiales y con tal motivo éstos, a través del Sindicato «SINTRASENA», tendrá derecho a participar en la redacción del pliego de condiciones y calidad de las licitaciones correspondientes a la adquisición de dicha dotación y, a su vez, el representante del Sindicato deberá estar presente en el momento en que los proveedores hagan entrega del pedido al SENA, dejando la respectiva constancia. Esta dotación se hará anualmente así: (…)

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para llevar a cabo la compra de la ROPA DE TRABAJO y DOTACION tanto de funcionarios como de trabajadores oficiales, razón por la cual se procederá a realizar la identificación y análisis de los riesgos que podrían presentarse en curso del proceso.

1.5. MARCO REGULATORIO

La Ley 70 de 1988 establece que: ***"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta***, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora." (Negrilla y Subraya fuera de texto).

En virtud de lo anterior, las Entidades Estatales están en la obligación de entregarle a sus empleados oficiales tres (3) dotaciones al año de forma gratuita siempre y cuando su remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes y haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, es importante mencionar que esta dotación está comprendida de un par de zapatos y un vestido de trabajo.

La citada norma fue reglamentada parcialmente mediante el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual estableció que las entidades a las que les aplica esta disposición legal deberán entregar las dotaciones en

las siguientes fechas: (i) 30 de abril, (ii) 30 de agostos, y (iii) 30 de diciembre de cada año; así mismo, indicó que la Entidad Estatal debe entregar el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Por otra parte, los colombianos que se encuentren prestando el servicio militar, al momento de su licenciamiento tienen derecho a recibir por parte del Estado colombiano una dotación de vestido civil. Lo anterior de conformidad con el artículo 39 de la Ley 48 de 1993.Con posterioridad, el Decreto 2857 de 2007 modificó la Ley 48 de 1993 señalando que: “al soldado en el momento del licenciamiento, se le entregue una dotación de vestido civil, cuyo valor no sea superior a un salario mínimo legal mensual vigente, teniendo en cuenta las necesidades del mismo y el lugar de residencia”.

Finalmente, la Ley 1861 de 2017 derogó el citado artículo 39 de la Ley 48 de 1993 estableciendo que:

“Al momento de su licenciamiento, se proveerá al soldado, infante de marina, soldado de aviación y auxiliar de policía o auxiliar del Cuerpo de Custodia del Inpec, de una dotación de vestido civil equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente. La dotación a la que se refiere el presente literal estará a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.”

El Decreto 579 del 2019, por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario; establece que el Vestuario que se introduzca y comercialice en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada estará excluido del impuesto sobre las ventas siempre y cuando se destine exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

De esta manera, el Decreto señala que el vestuario es toda prenda que utilice el hombre para cubrir su cuerpo, entendiéndose por aquélla, cualquiera de las piezas del vestido y del calzado, sin importar el material de elaboración, con excepción de los adornos y complementos, tales como joyas y carteras.

La Superintendencia de Industria y Comercio. Es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de su estructura organizacional cuenta con la Delegatura de Protección al Consumidor, cuya función principal es la de defender y promover los intereses de los consumidores. En desarrollo de sus funciones, le corresponde vigilar la observancia de los requisitos técnicos obligatorios que se han establecido para productos y procesos con el fin de proteger la vida, salud, seguridad, medio ambiente y prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

Leyes que rigen el sector textil en Colombia. Siendo una empresa clasificada como industrial y de nivel III en riesgo las leyes en salud ocupacional que la rigen son:

Decreto 614 de 1984 Crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

Resolución 6398 de 1991 por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional.

Leyes que rigen el sector textil en Colombia

Ley 9 de 1979 Ley marco de la Salud Ocupacional en Colombia.

Decreto 1295 de 1994 Establece la afiliación de los funcionarios a una entidad Aseguradora en Riesgos Profesionales (ARP).

Decreto1346 de 1994 Por el cual se reglamenta la integración, la financiación y el funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez.

Resolución 2400 de 1979 Conocida como el "Estatuto General de Seguridad".

Resolución 2013 de 1986 Establece la creación y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en las empresas.

Resolución 1016 de 1989 Establece el funcionamiento de los Programas de Salud Ocupacional en las empresas.

Decreto 1772 de 1994 Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales Medidas de protección de salud.

Decreto 1832 de 1994 Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.

Decreto No 1074 de 26 de Mayo de 2015. "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

Decreto No 670 del 25 de abril de 2017. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015"

RESOLUCIÓN 1950 DE 2009. Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre etiquetado de confecciones.

1.6. ARANCELES[4][5]

En enero de 2013 el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 074, a través del cual se imponía un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses. El Decreto buscaba contener la llegada de bienes importados a precios irrisorios. Dicho Decreto fue modificado y extendido por dos años con el Decreto 456 de 2014.

En el sector de cuero y calzado, con el fin de hacer frente a la escasez de materia prima en el país y mejorar la producción nacional, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 2469 de noviembre de 2013. Este decreto restringió las exportaciones anuales de cuero crudo y de cuero wet blue. No obstante, dicho Decreto no ha tenido el efecto esperado en la oferta de cuero nacional por lo cual la escasez de cuero continúa siendo un riesgo.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas por Colombia ante la Organización Mundial de Aduanas-OMA- y la Comunidad Andina y teniendo en cuenta la expiración del plazo prorrogado, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2153 de 2016, por medio del cual adoptó un nuevo arancel de aduanas, derogando definitivamente el Decreto 4927 de 2011, posteriormente el citado Decreto 2153 de 2016 fue modificado parcialmente por el Decreto 1786 de 2017 y en relación con su vigencia fue establecida por dos años, vencido este término, se restablecerá el arancel contemplado en el Decreto 2153 de 2016 y sus modificaciones.

Entre tanto, los artículos 274 y 275 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 imponen un arancel del 37,9 % a la importación de confecciones y establecen a la vez un arancel del 10 % ad valoren, más US$ 3 dólares por kilogramo bruto, para precios por kilogramo a partir de los US$ 20 dólares, en los capítulos 61 y 62 del arancel de aduanas nacional.

Ahora bien, el Decreto 436 de 2018 por el cual se modifica el Decreto 2218 de 2017, establece los umbrales para fortalecer el sistema de gestión de riesgo y control aduanero. Las medidas contempladas en el Decreto son aplicables a las mercancías importadas cuyo precio FOB declarado sea inferior o igual al umbral que se determina para las partidas y subpartida arancelarias mencionadas en el Decreto 436 de 2018.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1165 de 2019, establece los requisitos del proceso de importación y los documentos que amparan las mercancías de procedencia extranjera.

El viernes 16 de junio de 2022, el Gobierno fijó, mediante el decreto 414 de 2021, los aranceles para el sector textil. El documento establece un arancel del 40 % para las importaciones de confecciones por valor igual o inferior a US$10 por kilo. Para las importaciones de confecciones con valores superiores recomienda un arancel mixto del 15 % ad valorem más US$1,5 por kilo.

La medida no aplicaría para países con los que Colombia tiene acuerdo de libre comercio firmado. “El gravamen arancelario establecido en el presente decreto será revisado semestralmente por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.

El documento asegura que se excluyen de la aplicación de las medidas establecidas “las importaciones al territorio nacional de residuos y/o desperdicios de la industria de la confección resultantes de los procesos productivos desarrollados por un usuario industrial de zona franca o al amparo de los Sistemas Especiales de Importación Exportación ‘Plan Vallejo’ que tengan valor comercial y las reimportaciones en el mismo estado que cumplen con los requisitos de la modalidad”.

4 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-124698
5 https://www.elespectador.com/economia/gobierno-firmo-nuevo-decreto-de-aranceles-a-las-prendas-de-vestir-article/

1.6.1. NORMAS TÉCNICAS

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras.

En el caso del calzado, la NTC 2038 establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

Por medio de la Resolución 1950 de 2009, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, aplicable a productos tanto de fabricación nacional como importada, para su importación y comercialización en Colombia[6].

1.6.2. NORMATIVA LABORAL

El artículo 230 del CST establece que: “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres meses al servicio del empleador”.

La Ley prohíbe la compensación en dinero de la Dotación de Vestuario (Art. 234 del CST) y contempla una sanción para los trabajadores que le den un uso indebido. En efecto, de acuerdo al artículo 233 del CST: “El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedará eximido de hacerle el suministro en el período siguiente”.

Asimismo, para las fuerzas militares, el artículo 39 de la Ley 48 de 1993 establece que a todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio se le proveerá una dotación de vestido civil al momento de licenciamiento, cuyo valor no sea superior a un SMMLV.

1.7. ASPECTO AMBIENTAL[7]

La industria de la moda ha sido muy tímida en contar cuáles son esas prácticas sostenibles que están realizando, precisamente, para no exponerse a las críticas de los consumidores o de la atención pública en torno a qué tan sostenible es una marca y si es o no sostenible, pero sí la responsabilidad desde Inexmoda es contar un poco de esos avances, de esas grandes apuestas que han estado muy en el cajón y han estado muy silenciosas en el mercado.

De esta manera, Inexmoda, usando Colombiatex como plataforma, ha ido animando a las marcas a moverse hacia un futuro más sostenible, asimismo, presenta cuáles son las iniciativas que pueden incorporarse al respecto:

En ese sentido para categorizarlas desde distintos frentes de la sostenibilidad, vamos a encontrar apuestas de sostenibilidad por un aire más limpio, entonces todos esos procesos de producción que buscan reducir esas emisiones de gases, que emiten, por ejemplo, procesos como la estampación**,** que representan procesos de calor y demás, que generan una emisión de gases, de químicos.

Procesos de sostenibilidad que buscan una mejor calidad del agua, recordemos que la industria de la moda consume enormes cantidades de agua para procesos como la lavandería, el denim, para procesos de estampación, procesos de teñido, que luego generar unos vertimientos a los ríos, con altas cargas de químicos y colorantes, entonces vamos a encontrar cómo las marcas están casi que implementando procesos que logran limpiar el 92, el 95% que ellos utilizan para reutilizarlas en el proceso o para verterlas a ríos de manera más limpia.

Marcas que están trabajando por reutilizar productos, por ejemplo, PET, para convertirlos en fibras que después puedan ser convertidos en textiles, ahí tenemos un caso muy bonito de una marca que se llama Enka de Colombia, Enka tiene la planta más grande reciclaje de PET de América Latina, está ubicada

[6] http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=4026128

[7] https://www.kienyke.com/tendencias/colombiatex-apuestas-sostenibles-industria-textil

en Girardota, Antioquia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación, con el fin de aportar y ayudar a proteger el medio deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual hasta la post contractual.

1.8. CRITERIOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PARA LA CONTRATACIÓN.

Los oferentes, que posteriormente serán contratistas deben tener presente el cumplimiento de los criterios establecidos para aspectos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo para la contratación de compraventa dotación y ropa de trabajo que se determinen en los estudios y documentos previos.

1.9. SOCIAL

El sello Compra Lo Nuestro es otro de los servicios de esta red social y directorio empresarial. Se creó con el objetivo de visibilizar los productos y servicios que se producen en Colombia, así como a las empresas en el país que generan empleo y que compran proveeduría nacional.

Al tiempo, busca facilitar a los consumidores la identificación de productos que son elaborados por la industria en el país. A la fecha, 150 empresas del sector moda lo han adoptado.

El programa Compra Lo Nuestro invita a promover la adquisición de productos fabricados por la industria de la moda colombiana, teniendo en cuenta que es la principal generadora de empleo en el país, abarcando 621.172 personas vinculadas en actividades del sector, (según el DANE).

También es importante que las empresas de moda se inscriban en la primera red social y directorio empresarial, mediante la cual lograrán facilitar el comercio y los encadenamientos de valor, mientras aceleran la transformación digital, factor clave de la comercialización.

SECTOR DE SISTEMA MODA. Está conformado por los subsectores de Textiles (fabricación de telas) y de Confecciones (fabricación de prendas con valor agregado).

El sector Sistema Moda tiene una tradición de más de 100 años en Colombia, ha experimentado grandes cambios en innovación y tecnología y es hoy en día uno de los sectores más dinámicos del país y de los que más empleos genera, con cerca de 600.000.

Este sector se basa en el talento humano altamente calificado, creativo y competitivo, acompañado de la apropiación de una cultura nacional hacia la productividad y la competitividad, apoyada por el Gobierno e impulsada por numerosos casos exitosos a nivel mundial.

PLAN DE NEGOCIOS. El plan de negocios del sector Sistema Moda fue rediseñado por Colombia Productiva en 2016 con la ayuda del Instituto Tecnológico Textil de España -AITEX- con el objetivo de entregar al país una hoja de ruta para el crecimiento de esta industria a 2032.

En su construcción, Colombia Productiva contó con la colaboración de la ANDI, la Cámara Colombiana de la Confección y cerca de 500 empresarios.

VISIÓN A 2032	METAS A 2032	¿CÓMO LOGRARLO?
Colombia será un referente en mercados de alto valor agregado en el ámbito nacional e internacional, líder en exportaciones en la región	**Ventas:** COP $27.7 billones **Exportaciones:** Crecimiento del 40% de exportaciones en el largo plazo	Crecimiento del sector a través de la generación de valor, proyección en mercados de oportunidad y el desarrollo de un empleo más cualificado. Además, cerrar la brecha entre textil y confección.

1.10. POLÍTICO

El sector Sistema Moda, conformado por confecciones, textiles, cuero, calzado y marroquinería, es una de las industrias que más genera empleo y aporta al crecimiento económico del país. Por esto, gremios como Acicam y la Cámara Colombiana de la Confección (CCCyA) se suman a la campaña Compra Lo Nuestro del

Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva y Mincomercio.

La temporada de fin de año y enero representan para la industria de la moda más de la mitad de las ventas anuales del sector. Por esto, tanto para los gremios de esa actividad como para el Gobierno nacional, diciembre y enero son meses estratégicos para apoyar las ventas de las empresas que conforman este importante sector.

“El programa 'Compra Lo Nuestro' será clave para seguir impulsando la recuperación del sector moda en la temporada de fin de año y también para minimizar el impacto que ha generado la pandemia. Hago un llamado a los colombianos para que apoyen a los empresarios de esta actividad, a través de compras de bienes elaborados por mano de obra nacional, lo cual se puede hacer de manera presencial o virtual. Desde nuestro sector seguimos promoviendo la compra de esta clase de bienes, lo que se traduce en más fuentes de trabajo y también en mayor crecimiento de la industria”, afirmó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

El sector Sistema Moda es el primer generador de empleo de la industria en el país y es un importante proveedor para otros sectores. De acuerdo con análisis de Colombia Productiva (con base en RUES), el país cuenta con más de 55.000 empresas (naturales y jurídicas) dedicadas al mundo de la confección, el textil y la moda, y genera más de 596.714 empleos directos, que representan el 29% del empleo industrial.

“Por esto nuestra invitación es a comprarle al sector moda que representa el 8,5% del PIB industrial del país. Todos los colombianos somos protagonistas en la reactivación de la economía y apoyar a las industrias que producen en Colombia es el primer paso”, afirma Camilo Fernández de Soto, presidente de Colombia Productiva.

De un promedio de 55.000 empresas, más de 11.000 pertenecen al sector de cuero, calzado y marroquinería. Cerca de 35.900 son de confección y más de 7.600 de textiles. “Es un universo muy amplio de opciones que nos ofrecen las firmas colombianas con productos y diseños que son reconocidos internacionalmente por su calidad y creatividad”, agregó el funcionario.

“Pasar por una vitrina y tomar la decisión de preferir comprar un producto hecho con manos colombianas, es la mejor forma de ayudar a cientos de hogares de nuestro país. Así, se apoya a las madres cabeza de familia, dándoles la posibilidad de brindarles calidad de vida a sus familias. De ese modo, también se aporta a la recuperación económica. Estas ‘pequeñas’ decisiones tienen un gran impacto. Por eso, invitamos a nuestros nacionales a que se vistan de Colombia. Cuando se compran prendas de vestir fabricadas localmente, el empleo se multiplica significativamente”, explicó Camilo Rodríguez, presidente de la Cámara Colombiana de la Confección y Afines (CCCyA).

1.11. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL[8]

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. **- Modificado por Decreto 1676 de 2016-** *Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.*

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. *La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)"*, de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $488.417.566 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 12.001.460 USD	NO	NO	NO	NO APLICA
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 336.138.654 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.344.513.162	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 255.459.239 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.545.923.858	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 359.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.700.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 615.703.006 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 23.680.884.850	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 337.737.809 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.725.714.885	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS) **HONDURAS N/A**		SI	SI	A PARTIR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	NO	NO	NO	NO APLICA

			ESTATAL. $ 100.000.001				
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 610.126.553 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 23.466.405.900	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
MÉXICO	SI	NO	BIENES Y SERVICIOS $ 424.592 USD SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 13.586.938 US	NO	NO	NO	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	EL APLICABLE A LA NORMATIVIDAD DEL PAÍS DECRETO 1082 DE 2022.

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL					
PAIS (CONSULTA DE JUNIO 2022)	**APLICACIÓN TLC**	**INTEGRANTE CAN**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD**
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_republica_argentina.pdf
ARUBA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_aruba.pdf
AUSTRALIA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_australia_2018.pdf
BRASIL	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_brasil_2018.pdf
CHINA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certicado_china1.pdf
PANAMA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_panama_2019.pdf
PARAGUAY	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/certificado_de_no_reciprocidad_con_paraguay.pdf
REPUBLICA DOMINICANA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/normativas/certicado_republica_dominicana_2018.pdf
TURQUÍA	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certificado_de_no_reciprocidad_con_turquia.pdf
URUGUAY	NO	NO	NO	NO	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/certicado_uruguay.pdf
VIETNAM	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_vietnam_certificado_trato_nal.pdf
INDONESIA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_indonesia certificado_trato_nal.pdf
ECUADOR	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_ecuador_certificado_trato_nal.pdf
NUEVA ZELANDA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_nueva_ze

					landa_certificado_trato_nal.pdf
PANAMÁ	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_panama_certificado_trato_nal.pdf
REPÚBLICA DE CHILE	SI	NO	SI	SI	No existe
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DE HONDURAS	SI	NO	SI	SI	No existe
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA)	SI	NO	NO	SI	No existe
CANADÁ	SI	NO	SI	SI	No existe
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	SI	NO	SI	SI	No existe
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE COREA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE COSTA RICA	SI	NO	SI	SI	No existe
PERU	SI	SI	SI **(1)**	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
BOLIVIA	SI	SI	SI **(1)**	SI	

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Textiles y confecciones: La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados.

Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

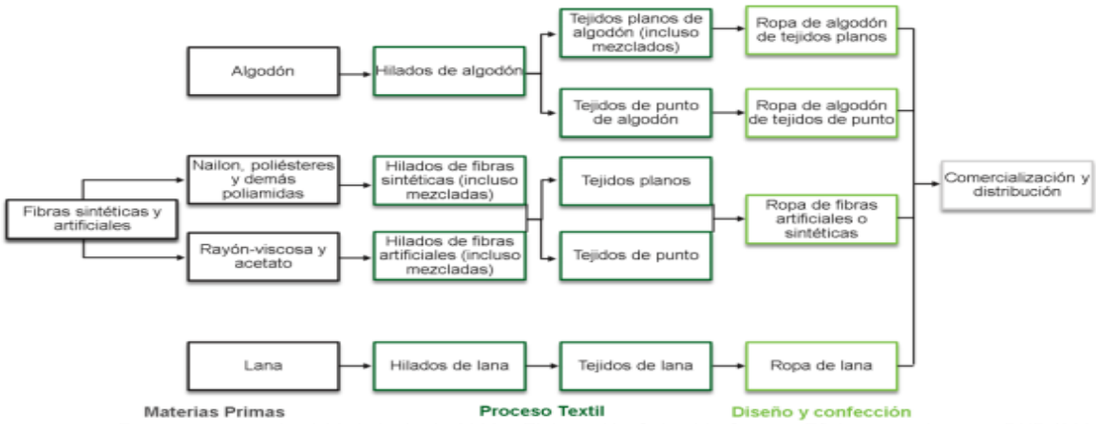
Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfica 6 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: recuperada el 06 de junio de 2022 – Elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo a lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente en venta y/o comercialización de prendas de vestir. Por otro lado, deben disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución o garantía efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad. Como antecedente contractual la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así:

- INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A
- INVERSIONES BARONATTO S.A.S.
- SEBASTIAN ARANGO CORRALES
- DISONTI
- COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA SAS
- CONSTRUIRE S.A.S
- DOTACIÓN INTEGRAL SAS
- CO & TEX S.A.S
- FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA,
- JESATEX
- CRISALLTEX S.A
- LUIS MARIO SUÁREZ NARVAEZ
- DIANORA BOTERO RAMIREZ
- GUILLERMO PULGARIN S.S.A.
- ENTRE OTRAS.

3. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

La entidad verificó la existencia de los bienes y/o elementos requeridos, en los Acuerdos Marco de Precios vigentes en:

Acuerdos marcos de precios Dotaciones de vestuario de Calle III
Número de proceso: CCENEG019-1-219
Vigencia: De Diciembre 19, 2019 hasta Diciembre 19, 2022

El Acuerdo Marco tiene dentro de los diferentes segmentos distintas prendas como: sastres, vestidos formales, blusas, camisas, pantalones, jeans, calcetines, cinturones, calzado de calle, entre otros.

Adicionalmente, se incluyeron nuevos productos como: blazers individuales, calzado de clima cálido, vestidos de mujer, camisas de clima cálido, y demás.

El Acuerdo Marco tiene disponible como nueva modalidad de entrega el Catálogo de Vestuario, donde los beneficiarios pueden adquirir las Dotaciones de Vestuario de Calle permitiéndoles tener todos los modelos del Vestuario en un catálogo digital con posibilidad de tener muestras de cada prenda solicitada por la Entidad Compradora en sus instalaciones.

1. El denominado AMP denominado “Dotaciones de Vestuario de Calle III” vigente hasta el día 19 de diciembre de 2022, no tiene contemplado dentro de su objeto y especificaciones técnicas la totalidad los bienes definidos a través del Manual de Ropa de Trabajo del SENA para empleados públicos.

2. Existen bienes que estando incluidos en el AMP no cumplen con la descripción técnica mínima requerida por el SENA en el Manual de Ropa de Trabajo, pues la composición de las telas, los colores y diseños difieren de los bienes que deben ser entregados a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Regional Risaralda.

3. Para áreas específicas de formación como Gastronomía, Belleza, Enfermería, entre otras, no se encuentran contemplados en el AMP bienes como uniformes quirúrgicos, de cocina, chaleco, delantal, overoles, impermeable, sudaderas, pantalonetas etc., evidenciándose que las fichas técnicas del AMP “Dotaciones de Vestuario de Calle III” fueron elaboradas cumpliendo las disposiciones del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1170 de 2007, pero no se ajustan a los requerimientos particulares contemplados por parte del SENA a través del Manual de Ropa de Trabajo.

Que atendiendo a lo anterior y siguiendo los lineamientos internos, se realizó la solicitud a CCE para la inclusión de algunos de los ítems que no se encuentran en el Catálogo, así como la ampliación técnica de algunos bienes que estando incluidos no cumplen con las fichas técnicas mínimas requeridas en el Manual de Ropa de Trabajo del SENA. Al respecto, Colombia Compra Eficiente dio respuesta de la siguiente forma:

“Respecto a su solicitud de inclusión de productos en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE967-AMP-2019, La agencia se permite precisar, que las fichas técnicas de las prendas fueron elaboradas cumpliendo con lo estipulado en el literal a numeral 2del artículo 2de la ley 1150de 2007, en donde se menciona que los bienes y servicios de los acuerdos marcos deben contar con características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y deben compartir patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. De manera tal que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal. Por lo anterior, los siguientes bienes:

- *Bata o blusa de labor*
- *Camiseta tipo T-shirt básica*
- *Calzado deportivo para caballero*
- *Gorra tipo cachucha*
- *Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)*
- *Blusa formal manga larga para dama*
- *Blusa formal manga corta para dama*
- *Blusa sport o informal para dama*
- *Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido)*
- *Jean informal para caballero*
- *Jean informal para dama*
- *Vestido*
- *Calzado de calle para dama*
- *Falda*
- *Pantalón formal para dama*
- *Pantalón de dril formal para caballero*

No serán objeto de inclusión dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III, pues cuentan con una prenda correspondiente dentro de él

Con respecto a las siguientes prendas como:

- *Overol*
- *Uniforme de enfermería dama/ caballero*
- *Uniforme cocina*
- *Chaleco*
- *Sudaderas*

- *Pantaloneta*
- *Zapato de enfermería dama / caballero*
- *Botas Caucho*
- *Botas cuero*
- *Impermeable*
- *Gorro*
- *Uniforme belleza*
- *Zapato cocina*
- *Zapato labor peluquería*
- *Uniforme quirúrgico*

Colombia Compra Eficiente informa que no hacen parte del vestuario de calle, por lo tanto, no es posible incluirlas dentro del catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III pues no hacen parte del objeto de este. En ese sentido, si desea adquirir este tipo de prendas no lo puede hacer al amparo del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III y por ende debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía".

De la comunicación emitida, se puede evidenciar que existe en principio una respuesta negativa frente a la solicitud de inclusión de elementos para las áreas de salud, gastronomía, deportes, seguridad y belleza, entre otras, considerando que dichas prendas no hacen parte del vestuario de calle. Así mismo y respecto de la ampliación de algunos de los bienes que estando incluidos requieren mayor especificidad técnica (jean dama, jean caballero, bata, camisa dama, camisa formal caballero, vestido dama, traje vestido caballero, pantalón formal caballero, calzado dama, calzado caballero, entre otros) señala CCE que las fichas técnicas del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III no pueden responder a requerimientos particulares de una entidad estatal, sin embargo por comunicación telefónica informan que en la actualidad se están realizando los estudios y análisis para ampliar la gama de porcentajes de materiales, variedad de modelos y colores de las prendas que actualmente se encuentran en el catálogo, esto a fin de que Entidades como el SENA tengan diversas opciones a la hora de escoger las prendas y se sientan más satisfechos con los bienes que están adquiriendo a través del Acuerdo Marco de Precios.

De lo expuesto, podemos concluir que la Regional Risaralda, debe optar por adelantar un proceso de selección por modalidad distinta al AMP pues tal como se evidencio de la respuesta emitida por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el Acuerdo Marco Vestuario de Calle III no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Entidad y por lo mismo no satisface la necesidad de nuestros servidores públicos y trabajadores oficiales.

4. **ESTUDIO DE LA DEMANDA:** Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, para consultar los procesos similares adelantados por entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO - AÑO	TIPO DE PROCESO- MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PRECIO ESTIMADO TOTAL
MC-VLL-0020-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DOTACION PARA TRABAJADORAS OFICIALES DE LA REGIONAL VALLE.	CALLE 52 # 2 BIS - 15 CALI VALLE DEL CAUCA COLOMBIA	26.725.417
MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0008-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL CAUCA	COMPRA DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS INSTRUCTORES Y TRABAJADORES OFICIALES DE PLANTA DEL SENA REGIONAL CAUCA TODO ACORDE A LA FICHA TÉCNICA O ALCANCE DEL OBJETO.	CALLE 4 NO 2-80 B CENTRO HISTÓRICO POPAYÁN CAUCA COLOMBIA	76.715.000
MC-VLL-0021-2022	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE ROPA DE TRABAJO PARA INSTRUCTORES DE CULTURA FISICA Y PESCA DE LA REGIONAL VALLE	CALLE 52 # 2 BIS - 15 CALI VALLE DEL CAUCA COLOMBIA	41.713.070
MC-VLL-0019-	MÍNIMA	PROCESO	SENA	CONTRATAR LA COMPRA	CALLE 52 # 2 BIS	50.511.167

2022	CUANTÍA	ADJUDICADO Y CELEBRADO	REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	VENTA DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO E INSTRUCTORES DE LAS AREAS DE SALUD, BELLEZA, Y COCINA DE LA REGIONAL VALLE	- 15 CALI VALLE DEL CAUCA COLOMBIA	

5. **Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:** El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No.3 matriz de riesgo**.**

Ver anexo No. 3: matriz de riesgos

Se expide en Pereira, el 14 de diciembre de 2022

Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL (E)

VoBo: Diana Maritza Castano Echeverry, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Revisión Técnica: Diana Maritza Castano Echeverry, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano

Revisión SST: Ana Maria Ochoa Mejia - Apoyo SST - Seguridad y Salud en el Trabajo ANA MARIA OCHOA MEJIA

Revisión Ambiental: Diana Carolina Gnecco Martinez, Responsable Ambiental y Energético CCS

Revisión Jurídica: Luis Gilberto Rodriguez Román -Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordán – Profesional Gestión Contractual